

FUNDAMENTOS ECONOMICOS Y SOCIALES DE UNA DIFERENCIACION
NACIONAL: EL CASO DE LA HACIENDA SERRANA EN EL ECUADOR
(1800 - 1870)

Germán Colmenares C.
Profesor
Departamento de Historia
Universidad del Valle

INTRODUCCION METODOLOGICA

1. Necesidad de un modelo empírico

Las nociones de "modernización", que eran imprescindibles en todos los trabajos sobre la cuestión agraria latinoamericana hasta hace muy poco, surgían espontáneamente de la simple comparación entre formas agrarias muy evolucionadas y el arcaísmo de la explotación territorial en estos países. La comparación no sólo tocaba aspectos muy obvios, como el de la productividad, las técnicas empleadas o la distribución inequitativa de los recursos, sino que envolvía un juicio de valor sobre estructuras políticas y sociales, elementos culturales y aptitudes individuales.

En 1971 Arnold Bauer (1) sostenía que durante el siglo que vio las mayores transformaciones en el Atlántico Norte (entre 1770 y 1870), Hispanoamérica sólo logró consolidar y profundizar sus estructuras latifundistas a expensas de la Iglesia. El arcaico sistema latifundista habría consumido, además, los capitales creados en otras actividades. La élite se sentía atraída hacia este tipo de inversiones improductivas por razones de prestigio social y de acuerdo con un estilo de vida aristocrático. Por eso, según Bauer, precisamente en el curso de este período se abrió y se ensanchó el abismo entre el mundo desarrollado y el subdesarrollado. En cierta manera atribuye el subdesarrollo a un error original, al peso de un legado del que Hispanoamérica no pudo deshacerse.

En realidad conviene distinguir entre subdesarrollo y sistemas agrarios precapitalistas. No hay, sostiene Pierre Vilar (2) crecimiento en abstracto. Hay -dice- "... el crecimiento (o el decrecimiento) de un grupo entre dos fechas...". Esto quiere decir que un sistema agrario precapitalista puede alcanzar ciertos niveles de crecimiento, aún dentro de limitaciones demográficas y tecnológicas. Que este crecimiento alcance un techo o entre en un prolongado período de estancamiento debido a esas limitaciones, que son estructurales, no quiere decir necesariamente que se haya transformado en subdesarrollo. El subdesarrollo se origina dentro de un marco capitalista y sólo con referencia a ese marco podemos concebirlo.

En América se creó durante la colonia un sistema agrario centrado en unidades cuyo tipo de producción dependía de las circunstancias locales. En muchos casos estas unidades productivas tuvieron un desarro-

llo tardío y estuvieron vinculadas -de manera directa o indirecta- a sectores de exportación, fueran metales preciosos o materias primas agrícolas. Debe insistirse en la idea de que este complejo agrario y de géneros sometidos a las regulaciones de una política mercantilista constituía una unidad. El Imperio no constituía solamente un régimen político y administrativamente uniforme sino también un sistema económico que articulaba sus componentes con un tipo de racionalidad diferente a la de un sistema capitalista. Así, puede hablarse en este caso de un verdadero sistema precapitalista que trascendía las fronteras nacionales actuales y del cual debe partirse como una unidad de análisis.

El sistema sobrevivió en parte a las necesidades del Imperio que lo había creado. Muchos rasgos quedaron implantados en los muñones de ese Imperio que aspiraron a convertirse en naciones. La supervivencia de haciendas y plantaciones indica algo más que simple ineptitud para adaptarse a un sistema capitalista mundial. Por esta razón las nociones de modernización contribuyen a oscurecer el hecho de que ese sistema alcanzó un cierto grado de desarrollo dentro del contexto colonial español y que su resistencia a morir podría interpretarse como un síntoma de su vitalidad.

Tampoco la teoría sobre la dependencia ha contribuido siempre a hacer claridad sobre el problema, pese a que ha desterrado las nociones de modernización. La teoría de la dependencia surgió como una reacción a estas nociones con la exigencia de un análisis global. Los procesos que en los países del Atlántico norte crearon estructuras agrarias adecuadas a la expansión industrial y a formas liberales de organización política, actuaron también, pero en forma diferente, sobre la periferia colonial y neocolonial (3). Por eso las formas de producción arcaica de esta periferia debían verse como un resultado antes que como un fenómeno original y sin conexiones con un complejo más vasto. Las economías agrarias atrasadas o arcaicas no existían independientemente de sectores más avanzados o modernos. El fundamento de este análisis reposa en una razón teórica: hay siempre un modo de producción dominante, al cual se "articulan" todas las formas de producción preexistentes. En el terreno empírico, el ámbito del mercado ilustra cómo se produce esta articulación. Y por eso los intentos de modernizar un sector (casi siempre urbano) automáticamente subordinan, sin producir mayores contradicciones, los sectores no modernos.

Esta teoría podía trascender con el análisis meros elementos locales y empíricos y sacaba conclusiones políticas sobre la dependencia de regiones y hasta de naciones enteras a los centros metropolitanos del capitalismo mundial. En el terreno de las ciencias sociales, además, la teoría de la dependencia liquidó rápidamente las nociones de modernización.

Infortunadamente, en el campo de los estudios históricos, el deseo de trascender también todo elemento empírico echó mano sin mucho discernimiento de esta panacea dependentista. Si la dinámica del capitalismo trasciende los marcos nacionales y subordina toda forma de explotación económica, por qué no ampliar indefinidamente la teoría para dar cuenta del Imperio español desde el siglo XVI? Para esto era necesario echar hacia atrás la aparición de un modo de producción capaz de operar formas de dependencia. Paso que un teórico (4) no vaciló en dar, no sin resistencias -a veces enconadas- por parte de los historiadores.

Como resultado, todas las instituciones hispanoamericanas, aún las más peculiares, se colorearon de tintes capitalistas. Ningún estudio, ningún esfuerzo conceptual sobre la realidad americana rebasaba los límites del empirismo si no estaba referido a la totalidad de un sistema mundial. Que, de contera, debía ser capitalista. Se hablaba entonces (y aún se habla, aunque con menos insistencia) de "interpretación correcta", con una cierta connotación de rectitud moral. Lo que no mencionara a cada paso la infaltable "articulación" de una forma de producción local al marco mundial era sospechoso de empirismo. Así, este empirismo, frente a la interpretación correcta, parece más una tacha moral del no iniciado que una mera ineptitud intelectual.

Algunos estudios sobre fenómenos históricos de Hispanoamérica se resisten por eso de un exceso de teoría. La originalidad misma de los fenómenos y sus rasgos más característicos se desdibujan en medio de un fárrago de referencias a autoridades y más parecen un homenaje académico póstumo a los maestros del marxismo que el estudio de una realidad americana. Para un autor, por ejemplo, los mayordomos de las haciendas serranas en el Ecuador son los intelectuales orgánicos del sistema. Para otros, "... la economía de la Real Audiencia de Quito y el modo de producción existente en ella, sólo se comprende en un amplio marco que incluye al Imperio español inserto en el sistema capitalista mundial...".

De otro lado, en el análisis histórico, los escasos elementos de comprobación empírica proceden casi siempre de una historiografía tradicional. Esta otra forma de homenaje a grandes historiadores del pasado no parece tener en cuenta que la construcción historiográfica tradicional buscaba identificar aquellos elementos institucionales que podían fundar una identidad nacional y muy rara vez la historia como proceso económico y social. Así, los ejemplos de historia económica que aparecen en estas obras con fines puramente descriptivos escasamente podrían probar otra cosa que una intuición feliz.

Podría sostenerse hoy, por ejemplo, la periodización que se desprende de las descripciones del Dr. Federico González Suárez? Una posición crítica frente a esta obra inmensa sugiere líneas de investiga-

ción antes que una adhesión incondicional. Para el Dr. González Suárez el período colonial no era algo homogéneo. A partir de un momento brillante y de expansión económica en el curso del siglo XVI, el reino de Quito habría entrado en sucesivos períodos de crisis, dos de los cuales el autor identifica claramente: comienzos del siglo XVII y la década 1720-1730.

Para el Dr. González la conquista significó un incremento de la capacidad productiva agrícola por la introducción de nuevas técnicas, nuevos cultivos y ganados que se adaptaban a distintos climas. El aumento de la producción de cereales no sólo redujo sus precios sino que permitió su exportación al Perú. Y la abundancia de lana condujo a la explotación de obrajes y a otro renglón de exportación destinado a las regiones mineras (5).

En contraste, el siglo XVII aparece como un período de decadencia, en el que lo único que subsiste de la anterior prosperidad son los obrajes (6). Y todavía el siglo XVIII -especialmente la década 1720-1730- parece profundizar la crisis con la ruina de los obrajes. Sin embargo, el Dr. González sugiere más adelante una recuperación agrícola, "único elemento de bienestar general" (7), aún cuando todas las grandes haciendas estaban acaparadas ya por las órdenes religiosas (y especialmente por los jesuitas) introduciendo con esto un reparto desigual del principal recurso del reino.

La modernidad de la visión del Dr. González, y particularmente su idea de la concentración inmobiliaria en manos de las órdenes religiosas, ha producido el curioso efecto de paralizar toda investigación empírica sobre sus intuiciones de crisis sucesivas. Ni siquiera el supuesto inicial del progreso que significó la conquista sobre una etapa anterior de civilización indígena ha sido puesto seriamente en duda.

La descripción de las crisis en la obra del Dr. González encadenan un rico repertorio causal: accidentes climáticos, enfermedades, plagas de las cosechas, fenómenos de migración indígena, ruina alternativa de las haciendas o de los obrajes, etc. Pero antes que desafiar esta interpretación, los estudios contemporáneos se contentan a veces con ampliar a todo el siglo XIX la noción de crisis general que se desprende de los escritos del Dr. González Suárez.

Un trabajo reciente (8) fundamenta una periodización más sólida, basada en un estudio empírico. Según Tyrer, la población indígena serrana experimentó en el curso del siglo XVII un ritmo de crecimiento muy parecido al de la población ecuatoriana entre fines de la colonia y la mitad del siglo XIX (de una tasa del 0.7%). Este fenómeno, que contrasta con el de las regiones vecinas, debió ser la base de la expansión de los obrajes cuyas ganancias para la sierra significa-

ron alrededor de un millón de pesos anuales en el curso del siglo. Así, el receso demográfico del siglo XVIII estaría ligado, a la inversa, a la decadencia de los obrajes debido a la desaparición de los mercados inundados por textiles europeos después del acceso de los Borbones.

Pero el análisis de Tyrer va mucho más allá de una mera comprobación global de la crisis. En él pueden apreciarse efectos sociales diferenciados puesto que se ocupa de establecer conexiones entre los distintos tipos de obrajes y los mercados específicos para cada uno. Así, los obrajes de comunidad, que producían paños finos destinados al mercado de Lima (que, a su vez, los distribuía en un perímetro muy amplio, que tocaba hasta Buenos Aires), debieron verse más afectados que los obrajes de las haciendas, los cuales combinaban una producción burda, destinada a los centros mineros de la Nueva Granada y a los mercados locales de paños finos. Además, la hacienda podía defenderse mejor integrando en el proceso manufacturero la producción de la materia prima o transfiriendo mano de obra agrícola a ese proceso.

Por eso la crisis de los obrajes significó, en términos generales, el replegamiento de la hacienda sobre sí misma. En ausencia de un mercado más amplio, que integraba un eje andino colonial mediante economías complementarias y hacía participar a la hacienda serrana ecuatoriana del proceso global orientado a la exportación de metales preciosos, esta hacienda se mantuvo como un arreglo social sui generis. Por un lado, este arreglo permitía conservar la preeminencia de los terratenientes que endurecían las condiciones del trabajo de los indios y por otro cobijaba a las mismas masas indígenas que se veían compelidas a refugiarse en las haciendas.

Así, nadie podría poner en duda que la ampliación de las luchas por la hegemonía europea a las aguas del Pacífico y del Atlántico sur a comienzos del siglo XVIII produjo alteraciones profundas en el régimen productivo de obrajes y haciendas. Pero, frente al replegamiento de la hacienda, antes que una especulación teórica sobre el destino del capitalismo mundial, se requiere más bien concentrar los esfuerzos investigativos en buscar una explicación para la longevidad de aquella. Esto solo es posible acercándose al fenómeno mismo, a sus elementos constitutivos y a los mecanismos de su funcionamiento.

Es posible, por ejemplo, estudiar las estructuras agrarias descomponiendo sus elementos para proceder a un análisis empírico: las relaciones de propiedad a partir de mercedes originales de tierra, su ampliación y concentración en unas pocas manos, sus efectos sobre las tierras comunitarias de los indígenas, el origen de la acumulación en manos de religiosos, etc. Luego, el régimen del trabajo en relación con una base demográfica variable, su evolución institucional a partir de la encomienda y los nexos de esta evolución con

la transformación de las unidades productivas, etc. Finalmente, los tipos de producción y de unidades productivas (haciendas, estancias, chacras, etc.), su nivel tecnológico, su abastecimiento de mercados, su régimen de ingresos y de gastos, etc.

El análisis diacrónico puede valerse de series sistemáticas sobre transacciones y precios de la tierra, de gravámenes censitarios e inventarios de obrajes y haciendas. Este material, pacientemente reconstruido con el auxilio de fuentes notariales, visitas, testamentarias, libros de cabildos, libros de contaduría, juicios de cuentas sobre administración de haciendas y aún libros de cuentas de éstas, puede dar una imagen exacta de los movimientos coyunturales en períodos largos. A todo esto puede sumarse el estudio de las clases sociales, de los mecanismos de influencia y de poder o el capítulo -magistralmente escrito ya- de las revueltas indígenas y de su clima político y social.

Dentro de las limitaciones de tiempo que podía dedicarse a la investigación de fuentes primarias en Quito, hemos procurado sugerir en este trabajo el tratamiento de algunos elementos de este tipo en la hacienda serrana ecuatoriana y en las haciendas de la provincia de Popayán en el curso del siglo XIX.

2. La configuración regional

En el proceso de formación económico-social de la sierra norte del Ecuador y la región sur-occidental colombiana existen antecedentes históricos concretos que permiten una aproximación dentro de un marco regional, es decir, una unidad de análisis que permite prescindir de la formación nacional más tardía.

El dato más obvio es de carácter político administrativo. Los antecedentes del período de la conquista fijaron la jurisdicción de la Audiencia de Quito en los confines de la gobernación de Popayán. Este hecho, que constituyó el fondo de reivindicaciones territoriales en las primeras etapas del período republicano, debe retomarse en un contexto diferente para fijar los alcances de una tipología regional.

En los territorios coloniales del Imperio español la jurisdicción de las Audiencias era muy problemática. Entre audiencias y gobernaciones, por ejemplo, los nexos de subordinación no eran muy nítidos y se daba el caso frecuente de desafíos a las instancias superiores por parte de instancias locales de poder. La limitación de las funciones del Estado (que eran sobre todo fiscales y judiciales) confinaba a órganos como audiencias y gobernaciones a actuar en última instancia como meros árbitros, en el caso de conflictos privados o de cuestiones políticas de alcance más general. Y aún así, sus representantes

-visitadores o jueces de comisión- se veían a menudo impugnados o recusados. Cuando un visitador -generalmente uno de los oidores de la Audiencia- introducía regulaciones sobre asuntos específicos (trabajo de indígenas, composiciones de tierras, etc.) tales normas eran siempre casuísticas, adaptadas en lo posible a las condiciones del lugar y casi siempre el fruto de compromisos con poderes locales.

En contraste con la tenue acción administrativa de las Audiencias, las ciudades aparecen como núcleos tempranos de poder, destinados a institucionalizar la apropiación material de los recursos: tierras, aguas, minas, mano de obra, etc. Desde el siglo XVI estas ciudades (a veces solo de nombre, pues se trataba en realidad de poblamientos precarios) reprodujeron en todas partes un esquema muy similar de dominación con respecto a su entorno rural indígena. La nítida separación entre pueblos de indios y ciudades y villas de españoles quería interpretar políticamente la coexistencia de dos sociedades (o de dos repúblicas) que se intentó mantener segregadas (9). La preeminencia de las ciudades como núcleo político original se mantuvo durante todo el período de la colonia, aún si los cabildos fueron perdiendo atribuciones en favor de los oficiales de la Corona. Y todavía puede verse en los "pronunciamientos", concitados entre oligarquías locales por los caudillos del primer período republicano, algo más que un rezago de un período abolido.

Así, el complejo económico-social de cada núcleo urbano se resistía a toda jerarquización política que no fuera estrechamente regional. Una ciudad podía subordinar villas, asentos, pueblos de indios y lugares, pero difícilmente podía reclamar una preeminencia sobre otra ciudad. Cada una dependía de sus propios recursos, aún en lo militar, dentro de un esquema rígidamente patrimonial.

Los términos de una ciudad y la jurisdicción de sus alcaldes -jueces de primera instancia en lo civil y en lo criminal-, lo mismo que el complejo de poder personificado en el Cabildo, no nacieron de una simple demarcación administrativa. Su origen puede señalarse en el momento mismo de la conquista, como un acto de ocupación por parte de una hueste, materializado en cada caso por el reparto de unos recursos. En el caso de los territorios de la Gobernación de Popayán, una rica frontera minera fue accediendo paulatinamente para incorporarse en los términos de las ciudades que emprendieron su conquista: primero Barbacoas, en los primeros decenios del siglo XVII, dominio de la ciudad de Pasto, y luego el Chocó, en donde se asentaron sobre todo propietarios payaneses de cuadrillas de esclavos, y el Raposo (Buenaventura), sobre cuyo territorio Cali reclamó siempre una jurisdicción exclusiva, en la segunda mitad de ese siglo.

Este acceso tardío a las vertientes del Pacífico creó ejes transversales sobre el corredor andino original y con ello economías complementarias. Los reales de minas asentados en Barbacoas, Raposo y Nóvita

tuvieron un rico hinterland agrícola y hacia esos centros mineros confluyeron abastecimientos que provenían de las ciudades del Valle del Cauca y de los altiplanos.

La configuración regional de la Gobernación de Popayán estuvo definida por esta complementariedad entre una frontera minera y un hinterland agrícola. El complejo económico de minas y haciendas constituye una unidad indisoluble para el análisis, por cuanto:

- a. Se trataba de empresas de un mismo núcleo social. Esta identidad puede señalarse inclusive individualmente: los grandes terratenientes introdujeron cuadrillas de esclavos a los centros mineros y no pocas veces mineros afortunados se doblaron en terratenientes.
- b. La mano de obra esclava que levantó las haciendas provino originalmente del sector minero. El hecho de que las haciendas fueran incorporando población esclava no obedeció a un desarrollo autónomo del sector agrario puesto que los costos de este tipo de trabajo resultaban prohibitivos. Así, las minas capitalizaron a las haciendas con excedentes de mano de obra y las proveyeron de un mercado que elevaba su rentabilidad, justificando de esta manera el empleo de esclavos.
- c. En ocasiones, los nexos entre minas y haciendas de un mismo propietario eran más directos: la hacienda se levantaba para abastecer la mina y constituir reservas de mano de obra.
- d. Rasgos estructurales de ambos tipos de empresa indican a las claras su pertenencia a un sistema común que puede ser formalizado en un modelo del funcionamiento de un sistema precapitalista.

La complementariedad de la frontera y los ejes transversales creados en el espacio de las ciudades del interior y sus jurisdicciones en el Pacífico contrasta con el tipo de integración regional que existió en la sierra norte ecuatoriana. John L. Phelan enfatizaba las consecuencias de largo alcance del fracaso de abrir tempranamente un eje transversal hacia la costa de Esmeraldas. Con ello, según Phelan, "... la sierra permaneció virtualmente aislada del resto del mundo durante trescientos años. Detrás de la barrera protectora de los Andes se consolidó una sociedad de tipo terrateniente, en la cual la propiedad de la tierra estaba concentrada en las manos de una pequeña clase de colonizadores blancos con una dócil población indígena que proveía trabajo barato...." (10). Y Magnus Mörner sugiere una conexión directa entre la fundación de villa de Ibarra y el proyecto de abrir un camino hacia Esmeraldas.

Debe observarse, sin embargo, que desde este enfoque particular, la situación de las ciudades de la Gobernación de Popayán no era tan

tuvieron un rico hinterland agrícola y hacia esos centros mineros confluieron abastecimientos que provenían de las ciudades del Valle del Cauca y de los altiplanos.

La configuración regional de la Gobernación de Popayán estuvo definida por esta complementaridad entre una frontera minera y un hinterland agrícola. El complejo económico de minas y haciendas constituye una unidad indisoluble para el análisis, por cuanto:

- a. Se trataba de empresas de un mismo núcleo social. Esta identidad puede señalarse inclusive individualmente: los grandes terratenientes introdujeron cuadrillas de esclavos a los centros mineros y no pocas veces mineros afortunados se doblaron en terratenientes.
- b. La mano de obra esclava que levantó las haciendas provino originalmente del sector minero. El hecho de que las haciendas fueran incorporando población esclava no obedeció a un desarrollo autónomo del sector agrario puesto que los costos de este tipo de trabajo resultaban prohibitivos. Así, las minas capitalizaron a las haciendas con excedentes de mano de obra y las proveyeron de un mercado que elevaba su rentabilidad, justificando de esta manera el empleo de esclavos.
- c. En ocasiones, los nexos entre minas y haciendas de un mismo propietario eran más directos: la hacienda se levantaba para abastecer la mina y constituir reservas de mano de obra.
- d. Rasgos estructurales de ambos tipos de empresa indican a las claras su pertenencia a un sistema común que puede ser formalizado en un modelo del funcionamiento de un sistema precapitalista.

La complementaridad de la frontera y los ejes transversales creados en el espacio de las ciudades del interior y sus jurisdicciones en el Pacífico contrasta con el tipo de integración regional que existió en la sierra norte ecuatoriana. John L. Phelan enfatizaba las consecuencias de largo alcance del fracaso de abrir tempranamente un eje transversal hacia la costa de Esmeraldas. Con ello, según Phelan, "... la sierra permaneció virtualmente aislada del resto del mundo durante trescientos años. Detrás de la barrera protectora de los Andes se consolidó una sociedad de tipo terrateniente, en la cual la propiedad de la tierra estaba concentrada en las manos de una pequeña clase de colonizadores blancos con una dócil población indígena que proveía trabajo barato...." (10). Y Magnus Mörner sugiere una conexión directa entre la fundación de villa de Ibarra y el proyecto de abrir un camino hacia Esmeraldas.

Debe observarse, sin embargo, que desde este enfoque particular, la situación de las ciudades de la Gobernación de Popayán no era tan

diferente a las de la sierra norte ecuatoriana. El acceso al mundo exterior por el puerto de Buenaventura fue siempre esporádico y más al norte o al sur sólo se ejercieron actividades de contrabando. Empero, la integración con una frontera minera daba otras posibilidades de contacto con el mundo exterior: a través del tráfico de esclavos que se traían por el valle del Magdalena desde Cartagena y que se vendían en Popayán, en los yacimientos del Chocó, y aún en Ibarra y Quito.

De otro lado, no debe perderse de vista que la formación regional estuvo condicionada por una organización política imperial y por una política económica mercantilista (o, más exactamente, bullonista). El último proyecto imperial borbónico, determinado por la debilidad militar española frente a la política cada vez más agresiva de las potencias industriales, no respondía a la realidad o a las necesidades particulares de los territorios coloniales. Este proyecto reforzaba militarmente puntos estratégicos de defensa en el Caribe -el mare clausum del Imperio- y en el flanco atlántico que serviría en adelante para sacar la plata del Alto Perú.

En este contexto, el aislamiento de algunas regiones andinas era apenas relativo. La marginalidad de las costas del Pacífico se suponía que las defendiera de las incursiones de potencias marítimas europeas. Por eso la prohibición de navegar el río Atrato o de utilizar puertos naturales en las costas del Chocó obedecía a las mismas razones que cegaron el acceso a Esmeraldas.

Así, los ejes transversales que incorporaron las fronteras mineras desde Barbacoas hasta Citará se superpusieron al eje longitudinal de los callejones andinos. Este eje excluía el desarrollo de regiones que se vieron privilegiadas como fronteras agrarias en el curso del siglo XIX, particularmente los valles profundos o las faldas de las cordilleras. Pero dentro de su relativo aislamiento es posible ver en las ciudades andinas una integración regional en la circulación de productos y en una complementariedad económica forzada por la política bullonista.

Frente a la incorporación de fronteras mineras y a la formación de un complejo hacienda-minas en la Gobernación de Popayán, la sierra ecuatoriana logró integrar de una manera parecida un complejo de hacienda-obrajes. La complementariedad de estas unidades productivas, lo mismo que un cierto grado de integración regional, fueron captados en forma muy precisa por una comisión de agricultura de la convención de 1843. Según los constituyentes,

".... con tal industria (los obrajes) se fomentó la agricultura por el cultivo, empleando sus productos en los indígenas fabricantes que no los producían. Así, la provincia de Riobamba, escasa en prados para el ganado mayor, pero que abundaba en pastos

para el lanar, y de frutos adaptados al gusto de los naturales, floreció a beneficio de sus fábricas cuyas manipulaciones despertaban la actividad de algunos individuos para mejorar los tejidos dentro de sus casas, tanto en calidad como en tinturas..." (11).

Si para épocas recientes los afanes teóricos se encaminan a identificar formas de integración condicionadas por un mercado internacional, de la misma manera puede reconocerse ciertas formas de integración regional adaptadas a un sistema precapitalista. Como se ha visto, las regiones hasta bien entrado el siglo XIX se definían menos por una división político-administrativa que por la influencia de un centro urbano. En este sentido Quito y Popayán eran dos polos que interpenetraban mediante rasgos económicos que iban más allá de las simples similitudes de su vida agraria. La política "bullonista" del Imperio español había creado no sólo el complejo de haciendas-minas sino también una salida para el de haciendas-obrajes.

La complementaridad económica regional como una consecuencia del desarrollo de un sector minero, un sector manufacturero artesanal de obrajes y la proyección de cada uno en las unidades productivas agrarias que lo sostenían, tiene un trasfondo político y social. Pero los nexos regionales entre los polos Quito-Popayán sólo son evidentes con respecto a una delgada capa de la población. Para las oligarquías de terratenientes, mineros y comerciantes de Popayán, Pasto, Cali, Buga, etc., Quito era un punto de referencia obligado en ciertos momentos. Si bien cada ciudad no admitía una subordinación a un contexto político inmediato sino más bien al contexto general del Imperio, en ciertos momentos sí embargo había que apelar a Quito (mucho menos que a Santa Fe) para que la Audiencia endosara los poderes locales o sirviera de árbitro en sus querellas. Mosqueras, Arboledas, Caicedos, Renjifos, Zúñigas, etc. podían gozar del reconocimiento permanente de su preeminencia local. Pero cuando se trataba de asegurar la sucesión en el Cabildo, o cuando un pleito trascendía la instancia local de los alcaldes, había que recurrir a Quito. Esta situación implicaba necesariamente una corriente constante de desplazamientos y aún la residencia en Quito de abogados y procuradores payaneses. Cuando, a finales del siglo XVIII, proliferaron los "doctores" entre hijos de terratenientes y comerciantes locales, el título provenía casi siempre de universidades de Santa Fe. Pero antes de esta época no era así. La clerecía del siglo XVII y comienzos del XVIII en la gobernación de Popayán procedía de seminarios y conventos quiteños. Basta revisar la lista de jesuitas expatriados en 1767 para reconocer en ella la presencia de caleños, bugueños, payaneses, etc. Vecinos de estas ciudades se desplazaban a Quito a estudiar "ambos derechos" y muchas veces residían allí como procuradores o abogados ante la Audiencia. Otros contactos eran de tipo comercial, usuales en las plazas de

la carrera (fianzas, libranzas, depósitos de mercancías, etc.), y otros de tipo familiar. Payaneses de las altas clases se desplazaban a Quito, se casaban allí y en algunos casos conservaban sus minas en Barbacoas, Raposo o el Chocó. Otras corrientes migratorias son menos perceptibles, pero a la luz de contados testimonios puede inferirse que debieron existir.

Por lo menos hasta finales del siglo XVIII los obrajes de Quito eran un elemento importante en la economía minera de las gobernaciones de Popayán y de Antioquia. Un trabajo reciente de Ann Twinam ha mostrado cómo, a través de Popayán, se comercializaban las ropas de los obrajes de Quito y llegaban a sitios tan distantes como Medellín. En un muestreo de varios años, entre 1740 y 1805, la señorita Twinam encuentra que las ropas de Quito competían con las del Nuevo Reino en los consumos populares de Medellín. En algunos años representaban más del 40% del total de las ropas introducidas. Aunque la serie del muestreo no exhibe regularidad alguna, se percibe una cierta tendencia a la disminución en los porcentajes con el correr del siglo. En Popayán, con una población esclava más numerosa, el consumo de ropas de Quito debió ser más abundante.

Ropas introducidas en Medellín*

Años	Total Ropas cargas	Ropas Quito cargas	% del total
1740	58.2	28	48.1
1760	88.5	6	6.8
1770	237.5	105	44.2
1776	213	47.5	22.3
1780	296.5	10	3.3
1785	424.5	88	20.7
1795	528.5	100	18.9
1805	252.5	1	

* Adaptado del cuadro No. 8, p.116 de la tesis inédita de ANN TWINAM, Miners, Merchants and Farmers: The Roots of entrepreneurship in Antioquia, 1763 - 1810. Univ. de Yale.

El siglo XIX vio declinar todavía más este comercio. A partir del período 1837-1840, cuando el comercio de importación legal del Ecuador representaba para la Nueva Granada 1.6% del total de sus importaciones, las cifras van declinando no sólo en términos porcentuales sino

en valor absoluto. Así, en el período 1840-1844 sólo se importaron 14.6 millones de pesos oro que equivalían a un medio por ciento del total de las importaciones. En adelante, este comercio no parece haber representado nunca más del 2%, aún si a finales del siglo había aumentado en volumen: a 175.7 millones en el período de 1885-1889 y a 123.8 millones en el de 1890-92. (12)

De manera análoga, el oro antioqueño pero sobre todo el de Barbacoas, de Raposo y de Nóbita que llegaba hasta Quito a cambio de ropas de la tierra, era un elemento importante en la economía serrana. Según el viajero sueco Carl August Gosselman, quien visitó el Ecuador en 1837 para inquirir sobre las posibilidades de comercio con su país, casi todo el oro que producían las minas de Barbacoas se introducía de contrabando al Ecuador y era acuñado en la Casa de la Moneda de Quito. Calculaba que de una producción de 2.5 millones de pesos de plata entraban al Ecuador 200 mil, o un poco menos del diez por ciento. (13)

El Coongreso Constitucional de 1831 procedió a fundar la Casa de Moneda, en la que las acuñaciones debían "... ser en todo iguales a las que se acuñan en Popayán...". Esta imitación no obedecía seguramente a razones de técnica en la acuñación pues en 1837 el presidente Rocafuerte buscó que las monedas de oro y plata acuñadas en los dos países circularan libremente. La acuñación de oro comenzó en Quito en 1833 y cesó en 1857 (14). En 1856, Da. Mariana de Solanda recibió en préstamo de D. Manuel de Ascásubi 23 mil pesos. Esta suma, que en la época constituía una fortuna más que mediana, se pagó en buena parte en pesos granadinos y en oro sellado, que debía tener el mismo origen.. Apenas un poco más de la cuarta parte se pagó en pesetas ecuatorianas, en pesetas españolas y en pesetas que circulaban en Guayaquil (15).

La penuria de numerario, usual aún entre gentes de vastas propiedades inmuebles, condujo en 1833 a la supresión de quintos de los metales preciosos que se introdujeran al Ecuador. Y en 1837 el presidente Rocafuerte daba instrucciones a su ministro plenipotenciario en Bogotá para que buscara que no se pusiera obstáculos a la introducción del oro que ciudadanos del Ecuador explotaban en Barbacoas. Al año siguiente el coronel Klinger (quien en 1841 se convirtió en uno de los más poderosos terratenientes de Quito con la compra de Guachala) experimentó dificultades en este sentido. El incidente dio origen a una reclamación diplomática (16).

FUNDAMENTOS SOCIALES DE LA CONCENTRACION TERRITORIAL

En vísperas de la disolución de la Gran Colombia, un enviado francés describía así la situación social (y "moral", en términos franceses) de los departamentos del sur:

"El orgullo aristocrático reina en el más alto grado entre las principales familias de Quito, a las cuales se da el nombre de Viracochas. Estas todavía sienten nostalgia por los títulos de Castilla. La mayoría son muy ricas, poseen inmensas propiedades y obrajes considerables. Muchas conservan parientes en la corte española. Sea por adhesión a la madre patria, sea por temor a comprometerse, evitan aceptar puestos en el gobierno republicano. Mantienen a la población indígena en la esclavitud. Al pagar por los indios el tributo y al hacerles pequeños adelantos, los mantienen toda la vida endeudados y forzados a trabajar por el salario miserable de medio real diario. Al vender una hacienda se vende al mismo tiempo los indios que trabajan en ella cediendo al comprador todos los créditos que se tiene en su contra y que no podrán pagar jamás.

En las aldeas alejadas los indios son todavía más maltratados y completamente esclavos de sus curas. En la segunda parte de las Noticias secretas de don Antonio de Ulloa puede verse una descripción perfectamente exacta de este sistema de retención que se ha mantenido pese a los esfuerzos hechos después de la revolución para abolirlo. Esto hizo que la medida de la abolición del tributo fuera tan impopular entre los habitantes de Quito, cuyas quejas obligaron al Gobierno a reestablecerlo.

Sus presiones acaban de arrancar al Gobierno también el decreto que prohíbe la introducción de lana y algodón manufacturados, medida que arruina a Guayaquil en provecho de sus obrajes. Sin embargo, aunque Quito pueda abastecer de bayetas, géneros de algodón y paños burdos a los departamentos vecinos, así sea a un precio excesivo, aquí no se ha confeccionado jamás ni se confeccionará en mucho tiempo (teniendo en cuenta la imperfección o, mejor dicho, la ausencia total de máquinas) un palmo de géneros de lana o de algodón que admita la comparación con los más ordinarios de Francia o Inglaterra.

El clero de Quito es muy numeroso y goza de gran autoridad. Los conventos sobre todo gozan de grandes riquezas. Los frailes, salidos en su mayoría de la más baja clase social, son los más ignorantes y los más disolutos de toda Colombia. Confiesan pú-

blicamente sus concubinas. Los ingresos de los conventos están completamente a disposición de los superiores que deben su ascenso a la intriga y a la corrupción. Los establecimientos de instrucción pública son completamente nulos. El antiguo colegio de los jesuitas ha sido transformado en verdad en una universidad pero allí no se enseña a duras penas sino teología escolástica y los grados se prodigan de una manera ridícula...". (17)

En este texto son familiares algunos motivos que proceden de las Noticias secretas. Pero también aquellos que tienen que ver con la existencia de una orgullosa clase terrateniente. Esta constituía un complejo social sui generis que se resistía a ser copado por los nuevos acontecimientos y por el nuevo orden de cosas. Es posible, como lo sugiere el observador francés, que esta clase mirara con recelo toda actuación política. Como quiera que sea, los terratenientes hacían parte de una estructura económica y social más difícil de extirpar que las instituciones políticas coloniales. Pues, en fin de cuentas, en qué podía reposar la base fiscal del nuevo Estado sino en el tributo indígena heredado de la colonia?

Hoy parece claro que el monopolio de la tierra en un régimen precapitalista no se originaba en virtud de mecanismos puramente económicos. La progresiva acumulación de propiedades territoriales en unas pocas manos fue posible, en primer término, por privilegios de tipo institucional. Mercedes de tierras, mediante las cuales la Corona española sancionaba situaciones de poder creadas en América, atribuciones de brazos con diferentes modalidades institucionales y aún el acceso a formas de crédito, todo se combinaba para crear una clase terrateniente privilegiada.

Pero la persistencia de una clase terrateniente identificable siempre en un primer plano no se explica tampoco por el juego exclusivo de estos privilegios institucionales. La clase terrateniente en distintas regiones de Hispanoamérica y por un período muy largo gozó de una cohesión interna excepcional. Esta cohesión se derivaba de mecanismos sociales que, junto con los privilegios institucionales, reforzaban el monopolio de la propiedad territorial.

A fines del siglo XVIII y durante el siglo XIX las propiedades más extensas y valiosas de la región de Quito (como en la provincia de Popayán) se repartían entre unas pocas familias, además de las órdenes religiosas. Algunas de estas propiedades estuvieron vinculadas como mayorazgos, fácilmente reconocibles en títulos nobiliarios: marquesados de Solanda y Villarrocha (familias Sánchez de Orellana, Pères de Ubillus, Carcelén, Larrea), de Villaorellana (familia Sánchez de Orellana), de Selva Alegre (familias Montufar y Larrea) de Maenza y Puñonrostro (familias Matheu, Herrera y Ascásubi), condes de casa Jijón (familia Jijón) y Selva Florida.

Las familias que compraron estos títulos durante el siglo XVII y a comienzos del XVIII tenían ya una base territorial. El marquesado de Maenza, por ejemplo, se estableció en 1705 y obtuvo confirmación real en 1712. En este último año se inventariaron los bienes adscritos al mayorazgo (18). Entre las haciendas vinculadas se contaba San Juan de Atapulco en el pueblo de Saquisilí (Latacunga) con ganado lanar y ganado mayor, el obraje anexo de Salamac, una calera y 127 indios de "quinto y padrón", y la hacienda de Tilipulu con cuarenta caballerías (537,6 hectáreas) de tierra de labor, todo por un valor de un poco más de cincuenta mil pesos. Un siglo más tarde (1806-1809) las haciendas del marquesado se habían desplazado un poco más al norte y más al sur (a Tanicuchi y a San Miguel) y eran ya ocho y dos obrajes. Para entonces la vinculación había cesado y se repartieron entre los herederos.

No todos los mayorazgos gozaban de solvencia territorial. El de Doña Rosa de Larrea y Santa Coloma, por ejemplo, que administraba Don Joaquín Montúfar, su marido y hermano del marqués de Selva Alegre, había permanecido en "estado de sumo atraso y deterioro". Se trataba de las haciendas de Cochasqui y Tanda, en el pueblo de Tocache (jurisdicción de Otavalo) y de Añaquito, en el ejido de Quito. Montúfar se esforzó por mejorarlos pues sólo daban una renta de 600 pesos. La casa de su suegro, que había sido asentista de tributos en Latacunga, estuvo a punto de ser rematada pero Montúfar obtuvo que la Corona le rebajara 10.110 pesos de los tributos atrasados de los indios como indemnización por el terremoto de 1755 (19). El mayorazgo pasó, visiblemente mejorado, a Mercedes Montúfar y Larrea en 1803 o 1804, cuando ésta tenía 14 años. Los bienes quedaron en manos de administradores y arrendatarios, inclusive durante los dos primeros años del matrimonio de Doña Mercedes (en 1818) cuando rindieron nada menos que cinco mil pesos. En 1821 las haciendas en Tocache pasaron a manos de Ramón Borja y Villacis, quien pagaría 1.500 pesos anuales vitalicios a Da. Mercedes (20).

Por su parte, a comienzos del siglo XIX Don José Carcelén Pérez de Ubillus, marqués de Villarrocha, reconocía cómo el título se había encontrado "... enteramente perdido, sin ningún uso y con muchos miles causados por lanzas que se debían". Con la dote considerable de su mujer, Da. Isidora Sánchez de Rada, remató la hacienda de la Calera (en el pueblo de Machachi), puesta en subasta en 1755 porque su propietario se atrasó en el pago de unos réditos al convento de San Agustín. A comienzos del siglo XIX la hacienda se hallaba muy mejorada y valía más de 44 mil pesos, aunque con un censo de cerca de 16 mil. La marquesa heredó igualmente el obraje de Isinchi, la hacienda de Cuturivi en el pueblo de Pujilí (Latacunga) y la de Iguinaro. Compraron además las de Cotocollao y Puigche. A la muerte de los marqueses, a comienzos del siglo, todos los hijos quedaron muy bien establecidos. El mayor, Felipe, recibió Puigche y heredó de su tía Mariana Sánchez

el marquesado de Solanda con su mayorazgo, consistente en las haciendas de Chisinche, Conocoto, San Pedro y el obraje de San Bartolomé. El marido de otra hija (Ignacia), Don Tomás Villacís, compró al marqués de Villarrocha Isinchi y Cuturivi por 60 mil pesos en 1802 y su mujer recibió en dote "... la famosa hacienda de Uravia con sus anexos". Según el Dr. Antonio Carcelén, canónigo de la Merced y uno de los hijos de los marqueses de Villarrocha, todos sus hermanos habían recibido fundos considerables: Francisco tomó la hacienda de Cotocollao (rematada originalmente por 13 mil pesos), Javier los réditos de un principal de doce mil pesos que reconocía la hacienda Viñagrande. Se hizo dueño de la hacienda "... la que le daba anualmente más de seis mil pesos", sin tomarse el trabajo de administrarla. Lo hacían por él sus padres, quienes "... invertían las ropas del obraje de Isinchi en vestir al grueso número de gañanes de dicha hacienda". A Antonia, mujer del regidor José Ustariz, le dieron "... la famosa hacienda de San Antonio baratísima, la cual le ha dado muchos miles. ...". Finalmente, Josefa Carcelén, casada con José Román Sánchez de Orellana, recibió diez mil pesos de dote (21). Este dinero sirvió para comprar en 1815 la hacienda de San José de Cayambe a Don Bernardo Román. San José había sido una de las heredades de los marqueses de Villaorellana, a cuya familia pertenecía el comprador.

Como puede verse por estos ejemplos, no solamente el mayorazgo contribuía a vincular bienes en cabeza de una línea sucesoral. De manera más efectiva que el mismo mayorazgo lo podía hacer una intrincada red de alianzas familiares, de dotes y de ventas dentro de un círculo reducido. Por esta razón la abolición republicana de los mayorazgos (Ley de 10 de julio de 1824) no pudo alterar en mayor medida la estructura de la gran propiedad. Esta obedecía a mecanismos sociales que la ley no podía abolir. Y estos mecanismos estaban inscritos en un sistema precapitalista cuya vigencia podía moldear las instituciones a su antojo.

LAS HACIENDAS DE LOS JESUITAS

La noción de enormes riquezas acumuladas por órdenes religiosas en Hispanoamérica se ha usado muchas veces para caracterizar no sólo un orden económico colonial sino también -en gran medida- su clima mental. En el Ecuador, las requisitorias del Dr. González Suárez -aparentemente sorprendentes en un hombre de Iglesia- han pesado en esta materia como una condenación moral inapelable. En esencia, el argumento sobre los bienes de las comunidades y en especial de la Compañía de Jesús sostiene que esta acumulación desorbitada contribuyó a la desigual distribución de la riqueza inmueble durante el período colonial (22). Se ha señalado más de una vez el hecho de que, en comparación con las fortunas de los particulares, los institutos reli-

giosos podían acumular bienes indefinidamente sin estar sujetos a las particiones impuestas por las leyes sucesorales. Ninguna limitación legal pudo prevenir así que las órdenes se convirtieran en los propietarios más influyentes de la época.

En el territorio de la Audiencia de Quito la Compañía de Jesús era propietaria de ciento once haciendas (23). Como cada Colegio era una unidad financiera independiente, estas haciendas se repartían entre el Colegio Máximo, la provincia de Quito, los otros colegios y las misiones de Maynas. Así, el Colegio Máximo y la Provincia poseían 42 haciendas, ubicadas la mayoría dentro de la hoya de Quito, el Colegio de Ibarra 11, el noviciado de Latacunga y el Colegio de Ambato 13 cada uno, el Colegio de Cuenca 12, los de Loja y Guayaquil 6 cada uno y las misiones de Maynas 4. Además, en jurisdicción de Riobamba estaban ubicadas cuatro haciendas que podían ser del Colegio de Ambato o del de Loja.

El Dr. González Suárez sostiene que en 1757 las haciendas del Colegio de Quito se avaluaron en 2.394.000 pesos y calcula que diez años más tarde, en el momento de la expulsión, todos los bienes de la Compañía valdrían unos cuatro millones de pesos. De cifras parciales de los avalúos que han podido ser consultados puede inferirse que este cálculo es muy razonable. Doce haciendas (24) del Colegio y noviciado de Latacunga fueron adquiridas en el curso de un siglo (entre 1665 y 1767) por cerca de 145 mil pesos. Entre estas se contaba la de Coto-pilaló, adquirida en 1667 por 66.768 pesos. Empero, las propiedades del noviciado no eran las más valiosas: el Colegio Máximo de Quito poseía en Ibarra haciendas como la Caldera, avaluada hacia 1769 en 120 mil pesos y rematada por 140 mil. También en Ibarra, el Colegio de esta ciudad poseía la hacienda de Quajara avaluada igualmente en 120 mil pesos. Otra hacienda, en el valle de Chota (la Concepción) tenía 343 esclavos y por lo tanto su valor tenía que exceder los cien mil pesos. De otro lado, el complejo de las ocho haciendas anexas al obraje de San Ildefonso (en Ambato) se acercaba a los doscientos mil pesos.

Puede decirse entonces que los bienes acumulados por la Compañía decuplicaban las fortunas más cuantiosas de las familias prominentes de Quito. Aún más, en el contexto de las colonias españolas en América el caso de la Audiencia de Quito revestía una cierta notoriedad. En el Perú, la Compañía poseía un buen número de haciendas que sobrepasaban los cien mil pesos. Algunas, como Villa, valía cerca de 400 mil y la Guaca, en Chancay, más de 300 mil. Pero el total de los bienes de la Compañía en el Perú se ha calculado en cerca de seis millones de pesos, de tal manera que los cuatro millones de Quito representan una concentración inmobiliaria excepcional con respecto al espacio agrario aprovechado en los valles interandinos. Comparativamente también con respecto al Nuevo Reino, cuya provincia incluía además del Colegio Máximo otros seis colegios, la magnitud de los bienes de

la Compañía en Quito era mucho mayor. Si se suma la preeminencia económica de la Compañía al potencial de las otras cuatro órdenes religiosas que operaban en Quito, es evidente que una proporción considerable de la economía agraria global dependía de la gestión de los institutos religiosos.

Este predominio económico, en el contexto de un sistema agrario, tenía consecuencias sociales, culturales y políticas considerables. Por eso no es casual que el tema ocupe un espacio tan notorio en las contiendas políticas del siglo XIX, en los debates ideológicos o en las contradicciones culturales. Sin embargo, desde un punto de vista meramente económico, el carácter terrateniente de las comunidades religiosas no era un hecho tan excepcional. Hacía parte, simplemente, de un patrón generalizado, en el que la magnitud excepcional de las posesiones no afectaba los rasgos más esenciales. Para la gran masa de la población el asunto podía ser indiferente. Que fuera un núcleo familiar el que acumulara posesiones o que fuera un instituto eclesiástico, las relaciones fundamentales para esta gran masa resultaban idénticas.

Otro aspecto de la cuestión resulta un poco contradictorio: si las comunidades adquirían esta enorme influencia económica, no hay duda que los arreglos sociales -pese a interdicciones de tipo legal- lo permitían y hasta es posible que lo estimularan. Sin embargo, la expropiación de los bienes de la Compañía debió ser bienvenida por los grandes terratenientes y en ningún momento contribuyó a equilibrar la distribución de la riqueza inmueble. Antes por el contrario, fue un factor decisivo para consolidar los patrones de la gran propiedad.

Don Andrés Fernández Salvador administró el fondo de Temporalidades del Colegio Máximo y de la Villa de Ibarra. Más tarde tuvo en arrendamiento tres de las haciendas del Colegio Máximo: San Javier de la Carpuela (con obraje), Chaguayaco y la Caldera, hacienda con trapiche y una de las más valiosas de la Compañía (25). En el curso de su primer matrimonio adquirió cinco haciendas y una fábrica de losa que, a su muerte (1804), tomó en arriendo uno de sus hijos por doce mil pesos. Es decir, que estas propiedades valían cerca de medio millón de pesos.

Otro beneficiario de los bienes de temporalidades fue D. Francisco Gómez de La Torre, cuyo yerno era uno de los hijos de Andrés Fernández Salvador. En 1804 Gómez de La Torre compró Chamanal, Pisquer y Guaquer que habían pertenecido al Colegio de Ibarra. En 1805 su viuda, Da. Josefa de la Paz y Guerrero las arrendó por tres mil pesos.

Los mayores compradores de bienes de Temporalidades fueron miembros de la familia Chiriboga. Don Juan Antonio Chiriboga (26) compró la hacienda de la Concepción y sus agregadas en el valle de Chota (Col. de Ibarra), con más de trescientos esclavos. Aunque debía heredar el

alferazgo de Quito no mostró afición al empleo que pasó a su primo Mariano Donoso y Chiriboga. Don Juan Antonio se dedicó en cambio a manejar sus haciendas con bastante éxito. En el momento de morir (1814) había redimido parte de los censos que pesaban sobre la Concepción y le había agregado dos trapiches hidráulicos. Además, había extendido los dominios de la hacienda con la compra de los hatos de Piquer, Tudeuasa, Angel y Rinconadita. Chiriboga tuvo quince hijos superstites. En 1840 Miguel Chiriboga arrendó Concepción, Convalencia, Piquer y Altillo por 3.750 pesos.

El yerno de Don Juan Antonio Chiriboga, el Dr. Agustín Valdivieso, poseyó las haciendas de San Ildefonso y la de Guajara. Esta pasó en 1811 a José Valentín Chiriboga por 47 mil pesos.

Otros compradores de Temporalidades fueron el marqués de Selva Alegre, a quien su hijo Francisco Javier Montúfar y Larrea sucedió en 1815 en la propiedad de Pinllocoto, Tigua, Chaupí y el obraje de Chillo (27) y el Dr. Luis Peñaherrera, en cuya familia se conservó Conrogal hasta 1848, cuando la compró José Villacís y Román por 24 mil pesos.

ASPECTOS POLITICOS DE LA CONSOLIDACION DE LA PROPIEDAD TERRITORIAL.

La cuestión de la Iglesia ha gravitado de manera desusual, aún para los patrones generales de Hispanoamérica, en el caso ecuatoriano. Las reformas del presidente García Moreno, tanto como los escritos del Dr. González Suárez, apuntaban a un mismo objetivo: señalar las responsabilidades sociales de las órdenes religiosas, que uno y otro veían en decadencia. En cierta manera, sin embargo, desde la expulsión de los jesuitas en 1767 gran parte del problema estaba resuelto. Dada la importancia excepcional de los bienes de la Compañía, una fuente potencial de conflictos había desaparecido y se había reforzado de paso el latifundio tradicional.

Esta situación creó una curiosa ambigüedad en la clase terrateniente. Si por un lado esta clase se aferraba, con algunas excepciones, como era de esperarse, al orden propiciado por la ideología religiosa, de otro encontraba natural el debilitamiento económico de las órdenes. O al menos liberarse ella misma de los gravámenes que su ya larga asociación con los institutos religiosos había ido imponiendo sobre sus propiedades.

El gobierno de Rocafuerte se inició con la vigorización de los terratenientes al permitir que los censos fueran redimidos en el Tesoro. No parece que esta medida se haya adoptado, como en otras partes, con una retórica antirreligiosa sobre las "manos muertas". Aquí no sólo actuaba el interés evidente de los terratenientes sino también las

penurias fiscales del Nuevo Estado. En efecto, la convención de Ambato aplicó los fondos depositados para obras pías a la extinción de la deuda exterior. Y el único punto no controvertido de las reformas fiscales del ministro Tamariz (Decreto de 10 de febrero de 1836) fue precisamente el que permitía la redención con documentos de deuda pública.

Debe notarse que las medidas de la Convención de Ambato y de Rocafuerte precedieron en quince años a medidas similares en Nueva Granada, en donde el clima político que rodeó las operaciones de traslado de censos al Tesoro era francamente anticlerical. Más sorprendente todavía, que la medida se haya anticipado en un año o dos al proceso de desamortización española que se inició con la derrota de los carlistas en 1837. (28)

Es posible que la escasez de especies metálicas en el Ecuador haya forzado a soluciones que no se concebían como confrontaciones con la Iglesia. El hecho de que en el curso del siglo XIX, en contraste con el siglo anterior, la hacienda se haya ido cerrando progresivamente sobre sí misma, es decir, se haya acentuado el carácter agrario de la sociedad serrana, hacía intolerables los gravámenes en metálico. Por esta razón Bolívar expidió un decreto que permitía pagar en frutos los réditos de los censos. Esta medida se prorrogó en 1839 por otros diez años. Además, el Congreso constitucional de 1831 redujo el interés de los censos a un 3%, una medida que no había podido ponerse en ejecución a finales del siglo XVIII.

Con respecto a la Nueva Granada, la diferencia podría explicarse por la modalidad de los gravámenes en una y otra sociedad. Dada la escasez de numerario, los censos que gravaban las propiedades en el Ecuador debieron originarse principalmente en imposiciones directas sobre los fundos y no en préstamos destinados a inversiones. Por el contrario, en una sociedad de mineros como la de Popayán, los censos se convirtieron en un mecanismo para capitalizar las haciendas, sobre todo en esclavos. De otro lado, las fuertes imposiciones censitarias permitieron en el Ecuador la compra de bienes tan cuantiosos como los de los jesuitas sin mayores desembolsos en metálico. Por esta razón los intereses fiscales y los intereses de los terratenientes encontraron un terreno común y éstos pudieron redimir calladamente sus gravámenes con papeles devaluados del Tesoro. Podría sugerirse también que la importancia de los fundos que pasaron a manos de los particulares a raíz de la expulsión de los jesuitas contribuyó igualmente a este resultado.

Resulta interesante observar cómo las aperturas de García Moreno hacia Roma liquidaron el problema sin mayores traumatismos. En efecto, el primer Concordato liberó al Estado de la obligación de retornar los principales en su totalidad, estableciendo apenas la satisfacción de un décimo de su valor y éste se sacaría de la parte que correspondía

al Estado en los diezmos. En el Congreso de 1863, durante los debates a que dio lugar el Concordato, el senador Joaquín Tovar sostenía que el Estado se había apropiado así de tres y medio millones de pesos (29).

TRANSACCIONES SOBRE LA TIERRA

1. Las compraventas

A fines del siglo XVIII y comienzos del XIX el sector terrateniente, vinculado políticamente a los cabildos, había alcanzado un grado excepcional de estratificación. La rigidez no admitía fácilmente a los recién llegados. Parece muy dudoso que las instituciones republicanas hayan modificado en algo esta estratificación, al menos hasta 1870. El ascenso social operado en los rangos del ejército (en donde, por otra parte, algunas de las grandes familias terratenientes se habían incrustado), en la política o en la magistratura, admitía el mismo tipo de alianzas que se habían operado durante la colonia con funcionarios españoles.

Se daban casos, claro está, en los que la gran propiedad terrateniente se originaba en otras actividades, especialmente el comercio. Probablemente algunas de las grandes fortunas de comienzos del siglo XIX haya tenido este origen. La del Dr. Gabriel Álvarez del Corro, por ejemplo, abogado de la Real Audiencia e hijo de un comerciante. El abogado poseía las haciendas de Pomasquí (Convalecencia), Chiguiltina, Amboasí (en Cala-Cali), Alvarado (en Chillogallo), Unamunchu, Jamanga, el obraje de Guachi, Pilahuin (en Ambato) y el hato de Pucutagua. Además, remató por 76 mil pesos las haciendas de San Javier, Na. Sa. de las Mercedes, Leyto y Punapí en Patate y Guadalupe, Pingue, Guairapata y el obraje de Yataquí en Pelileo.

En qué medida sobrevivió este sistema de estratificación a las transformaciones políticas del siglo XIX? Aunque en teoría podría seguirse empíricamente la suerte de un buen número de propiedades, el proceso de cuantificación es lento y posiblemente no se llegue a resultados concluyentes. Por eso parece preferible buscar un cuadro global de las transacciones sobre inmuebles en el curso del siglo. Un muestreo por quinquenios (tal como aparece en la tabla) nos proporciona una imagen somera de estas transacciones. Debe advertirse que las cifras sólo resumen las tres primeras notarías de Quito aunque las otras tres hayan recogido apenas transacciones menores. Este procedimiento puede ampliarse fácilmente para abarcar todas las notarías

y todos los años del siglo. Por el momento se ha sistematizado seis quinquenios, cuyos resultados se reproducen a continuación.

VENTA DE HACIENDAS

Propiedades de la jurisdicción de Quito

Años	No. Transac. A	Valor total B	Censos C	$\frac{B}{A}$	% $\frac{C}{B}$
1801-05	87	741.830	410.896	8.527	55%
1811-15	26	275.904	79.207	10.612	29
1826-30	21	96.189	38.250	4.580	40
1841-45	37	338.489	110.753	9.148	32
1856-60	35	226.242	47.970	6.464	21
1871-75	84	599.520	39.757	7.137	7

Fuentes: Notarías 1a. 2a. y 3a. AHNQ. Años indicados, passim.

Las transacciones que se verificaban en Quito se referían, en su gran mayoría, a inmuebles situados en la jurisdicción de la ciudad. Hasta fines de la época colonial esta jurisdicción abarcaba los pueblos de indios que en el período republicano se designaban como parroquias. Por lo tanto se trataba casi exclusivamente de tierras roturadas de los valles interandinos de Machachi, Chillo, Tumbaco-Guailabamba, la meseta de Quito-Cotacollao y la hoya de Cayambe.

La gran hacienda más septentrional de esta jurisdicción parece haber sido Conrogal y sus anexos, en Perucho, que había pertenecido a la Compañía de Jesús y que Juan Espinosa de los Monteros vendió al Dr. Luis Peñaherrera por 36 mil pesos en 1812. Al sur de Quito se vendieron varias propiedades en Machachi y Aloasi. Como puede observarse, la jurisdicción de la ciudad colonial se extendía a lo que es hoy, en términos generales, la provincia de Pichincha.

Naturalmente, algunos grandes propietarios residentes en Quito poseían haciendas en otras jurisdicciones. El regidor Manuel Gómez Polanco poseía por ejemplo Quitumba en el asiento de Otavalo y la vendió al propietario de Conrogal, Dr. Peñaherrera, en 36.700 pesos. Las grandes familias: Villasís, Larreas, Jijones y Chiribogas poseían haciendas

de trapiche en Ibarra, cuyos valores dan idea de su importancia: Quajara fue comprada en 1811 por 47 mil pesos y San Vicente, San Cristóbal, Ajavi y Baratillo, en donde Francisco Gómez de La Torre había introducido hacia 1870 "... máquinas extranjeras de refinación de azúcar y fábrica de destilación de aguardiente" (30), valía por esa época noventa y cinco mil pesos. En Latacunga, Ambato y Riobamba existían también algunas propiedades cuantiosas de quiteños. Por ejemplo, Isinchi y Cuturivi (en Pujili), del marqués de Villarrocha, que a comienzos del siglo valían sesenta mil pesos.

Si reducimos la observación a estas grandes propiedades, el número y la cuantía de transacciones en los tres primeros cuartos del siglo indican que no se operó una transformación en los patrones sociales de la tenencia de la tierra. Ningún quinquenio de la época republicana superó siquiera el movimiento que se registraba antes de 1809. Por el contrario, años de prolongada turbulencia política parecen haber tenido como efecto disminuir las transacciones, contribuyendo con ello a perpetuar el monopolio sobre la tierra. Todo el proceso parece haber conjugado una profunda inestabilidad política con una rigidez de las estructuras sociales y económicas cada vez mayor.

Es probable que a este resultado haya contribuido una presión mucho menor de los censos sobre los afanes productivos de los terratenientes. En tanto que durante el primer quinquenio analizado, cuando se vendió el mayor número de propiedades por un mayor valor, los censos afectaban más de la mitad de este valor, en los períodos subsiguientes la proporción fue disminuyendo hasta alcanzar apenas un 7% en el período 1871-75. Como se ha visto, algunos de estos censos provenían de los remates de las haciendas de Temporalidades, es decir, afectaban el capital de las haciendas más considerables. Los decretos sobre deuda pública facilitaron su redención. Al punto de que en 1842 el coronel José Miguel González propuso al convento de San Camilo, beneficiario de un censo de más de 12 mil pesos sobre la hacienda de Cayambe (que había sido de la Compañía), darle en pago la hacienda de Chiriaco (en Nono). El coronel, nacido en Chile, había sido ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores de Rocafuerte. Hacia 1823 se había casado con una hija de Nicolás Calisto y Borja, quien había rematado la hacienda en 1794. Al proponer el pago el coronel advertía:

"... el convento recibe una positiva y real ventaja haciéndose a una propiedad que le producirá en efectivo una cantidad igual a la que le reditúa el capital acensuado, quedando así a cubierto de todo temor, y asegurada la propiedad de un fundo que, cualquiera que sea su detención, su valor y sus productos... lo pone a salvo de correr los azares y peligros a que todos los dueños de capitales a censo están expuestos y positivamente amenazados por nuestras leyes..." (31).

Para la provincia de Popayán se han levantado series seculares (1686-1875) de las transacciones sobre inmuebles rurales que fueron protocolizadas. Estas series muestran mucho más claramente cómo los patrones de la propiedad territorial permanecieron prácticamente inalterados hasta 1870. Aunque se trataba de propiedades mucho más modestas que en Quito y de una extensión territorial mucho menor, el orden de magnitudes es muy similar. Hasta mediados del siglo tanto el número de transacciones como su cuantía conservaron los mismos rasgos que durante la colonia. Todo el período de las guerras de Independencia (hasta 1825) se ve reflejado, como en Quito, en la disminución radical de estas cifras. Lo mismo ocurre con los otros disturbios civiles del siglo. Solo los períodos de paz ven aumentar las transacciones y su cuantía. Sólo hasta 1870 se van a multiplicar las transacciones, sobrepasando claramente las cifras coloniales.

La corta serie de Quito acusa una tendencia parecida pero no tan evidente. Habría que seriar las transacciones menores en su totalidad (además de los años que faltan) para ver si al menos, al lado de la consolidación de una clase terrateniente, estaba surgiendo un campesinado, como en Popayán.

El hecho de que, tanto en Popayán como en Quito, la frecuencia de transacciones sobre tierras no haya experimentado modificaciones con respecto a la época colonial está en el centro de todo el debate sobre la naturaleza de las economías agrarias precapitalistas. La abolición de vínculos y mayorazgos sólo puede interpretarse como el eco ideológico, dentro del círculo de Santander, de los preceptos de Bentham y otros pensadores liberales que buscaban la eliminación de todo obstáculo a la economía de mercado. Pero, por lo menos hasta 1870 (y esta fecha podría posponerse en algunos casos) persistió, tanto en Ecuador como en el Gran Cauca, un tipo de vinculación que excluía las relaciones de mercado para la tierra. Esta vinculación obedecía a un ámbito de relaciones sociales peculiares, de transferencias que realizaban el predominio de familias tradicionales o subrayaban su fortuna cambiante pero que no constituían todavía un mercado de tierras. Cuando las transacciones menores se multiplicaban este movimiento solía traducir más bien una tendencia general de anexión de pequeñas parcelas a la gran hacienda o los esfuerzos de un individuo por consolidar una propiedad mayor a expensas de parcelas que habían entrado al patrimonio privado de notables indígenas. Pero, a partir de 1870 se esboza (por lo menos en Popayán, probablemente en Quito) un movimiento inverso: la desagregación de las márgenes de la gran hacienda en unidades campesinas. Es dudoso que en este caso pueda hablarse de un mercado de tierras. El proceso tiene que ver más bien con la consolidación de una sociedad campesina que avanza un paso más a partir de su tenencia precaria de parcelas o, visto desde el otro lado, con la necesidad de la hacienda de retener mano de obra.

2. Los precios de la tierra

En las economías precapitalistas ocurre una paradoja que revela en gran parte su significado. Por un lado, la tierra es una de las principales fuentes de riqueza. Pero por otro su valor sólo alcanza una cierta importancia a partir de una extensión considerable. La mayor cuantía de las transacciones versa sobre estas extensiones que resultan de un monopolio social y el precio en este caso constituye casi un valor convencional. Por esta razón la estabilidad de los precios de la tierra indica claramente la extensión del monopolio social.

Al finalizar las guerras de Independencia (en 1825) se midieron y avaluaron las tierras del mayorazgo de Tomás Villasís. El grueso de éste lo constituía la hacienda de Miraflores, en Cayambe. Se trataba de un poco más de 300 caballerías (4.034.28 has.) repartidas en cuatro explotaciones: Miraflores, Anchola, Monjas y el Hato. En ellas se enumeraban 18 potreros que abarcaban un poco más de la cuarta parte de todas las tierras (80 caballerías o 1.075 has.). El resto eran tierras de labor: 18 caballerías en las Monjas, 197 en el Hato y dos en Miraflores. En estas últimas vivían los indios de servicio de la hacienda. Pese a la menor extensión de los potreros su valor total superaba al de las tierras de sembradío: éstas (220 caballerías) apenas se avaluaron en 55 mil pesos contra 60 mil de los potreros. Los diferentes valores de las tierras de los potreros traducían la calidad de sus pastos. Así, diez potreros con buen encepamiento se avaluaron a mil pesos caballería (0 62 pesos 4 reales cuadra) y otros a 700, a 500 y a 400 pesos caballería. En cambio, la cuadra de los terrenos de labor apenas representaba la mitad y aún la cuarta parte del valor de los mejores potreros (a 18 pesos 6 reales y a 15 pesos 5 reales). Es evidente que frente a la escasez de mano de obra los propietarios buscaron convertir en pastos tierras de labor.

Los precios de las tierras del mayorazgo eran óptimos para la época y con seguridad para todo el período hasta 1870. Al examinar los precios de aquellos predios que se vendían mensurados se encuentra que, dependiendo de la calidad de la tierra o de su cercanía a un núcleo urbano, los valores oscilan entre menos de diez pesos y rara vez más de cincuenta por cuadra. Estos órdenes de magnitud se refieren a grandes extensiones. En el caso frecuente de la venta de unas pocas cuadras las oscilaciones podían ser mayores.

La evaluación de la tendencia de los precios de la tierra resulta difícil con datos aislados, dadas las diferencias de calidad y extensión. Sin embargo, el cuadro general parece ser de estabilidad, por lo menos en lo que se refiere al límite máximo hasta 1870. Las quejas en cuanto a los altos precios de la tierra indican más una escasez de numerario que un proceso de encarecimiento. Pero a partir de 1870

se encuentran casos en las parroquias de Chillogallo, Tumbaco, Amagüana, Ambichintes y sobre todo Machací, en los que el precio por cuadra ha rebasado los cien pesos y aún los doscientos. Por eso, en 1870, Doña Mariana Lizarsaburo y Larrea, propietaria de Cochasqui, recomendaba para los bienes que debían ser repartidos entre sus herederos "una nueva tasación, por el alza que en el día tienen los fundos" (32).

3. Los arrendamientos

Otro indicador (esta vez sin paralelo en Popayán) sobre la consistencia de la estructura terrateniente en Quito, es el del arrendamiento de fundos, grandes y medianos. Como se trataba casi siempre de unidades en plena producción y no simplemente de extensiones de tierra, puede afirmarse que las haciendas que se arrendaban eran más numerosas que las que se vendían. En todo caso su valor parece haber sobrepasado al de los inmuebles cuyo dominio se transfería.

Aquí tropezamos con un inconveniente de orden metodológico para calcular los valores de las haciendas arrendadas. Si bien es posible señalar, como en el caso de las compraventas, todas las transacciones de este tipo, los contratos solo expresan el monto del cánón de arrendamiento (o pensión conductiva). Y cuando, en virtud de una venta, conocemos el precio de la hacienda, ocurre que éste pudo no ser ni siquiera aproximadamente el que tenía en el momento de ser arrendada. Por ejemplo, sabemos que la hacienda de San José de Cayambe, arrendada en 1829 por 3.500 pesos, valía en 1815 ochenta mil pesos. Y la gran hacienda de Guachala (en Otavalo), que en 1814 valía 181.382 pesos, fue arrendada en 1858 por diez mil pesos. En el primer caso, si la hacienda no se hubiera valorizado (lo que muy probablemente ocurrió), la tasa de su renta habría sido en 1858 de 4.4% y en el segundo de 5.5%. En otro caso, el de la hacienda de Puruguantag, en el que las fechas de avalúo y del arrendamiento están más cercanas, la tasa resulta muy verosímil: 3.5%. Es posible admitir que las tasas de arrendamiento hayan oscilado entre 3.5 y 5.5%. Pero aún ateniéndose muy conservadoramente a la del 3%, es indudable que el valor total de las haciendas arrendadas excedía considerablemente al de las haciendas que se vendían.

El carácter de estos arrendamientos no varió desde la época colonial. Se trataba casi siempre de una alternativa a entregar fundos en administración, asegurándose una renta fija. La frecuencia de este tipo de contratos en Quito indica también cómo las familias podían mantener indefinidamente el monopolio sobre la tierra, sin incurrir en los riesgos de su explotación. Aunque por razón de mejoras podían reconocerse cantidades considerables, ni siquiera se trataba de buscar el incremento de esa explotación poniendo las haciendas en manos de empresarios.

HACIENDAS ARRENDADAS EN JURISDICCION
DE QUITO

Años	No. contratos	Vr. rentas	Vr. fondos calculado
1801-05	27	32.417	1.080.566
1811-15	18	12.521	417.367
1826-30	20	20.010	667.000
1841-45	22	15.006	500.200
1856-60	15	18.633	621.000
1871-75	59	99.526	3.252.866

Fuentes: Notarías 1a., 2a. y 3a. AHNQ. Años indicados, passim

El primer término, porque los arrendatarios eran muchas veces familiares del propietario. En algunos casos se trataba de hijos y hermanos que podían mantener en indivisión las propiedades familiares asegurando una renta a cada uno de sus miembros, como en el caso de los hermanos Salvador. El español Andrés Fernández Salvador, regidor de Quito, había sido administrador de los bienes de Temporalidades. Adquirió numerosas haciendas y sacó del colegio a uno de sus hijos (otro fue un notable jurista), para que las administrara, asignándole una renta de 500 pesos anuales. En 1808, a la muerte del padre, el administrador tomó en arriendo todas las haciendas reconociendo a sus hermanos un cánon exorbitante de 12 mil pesos, que más tarde se redujo a siete mil (33).

En segundo lugar, los propietarios buscaban limitar de antemano las mejoras, asegurándose que no excedieran su propia capacidad de pago. En estas estipulaciones se incluían las deudas que los arrendatarios podían contraer con los conciertos, antiguos y nuevos,

Finalmente, cuando no se trataba de familiares, los arrendatarios solían ser propietarios también, sólo que con mejores vinculaciones en la región en donde ocurriera estar situado el fundo arrendado,

La frecuencia de los arrendamientos de las haciendas podría apuntar a situaciones de crisis, en las cuales una unidad productiva no podía ser atendida por su propietario. Individualmente esta incapacidad aparecía cuando se trataba de herederas o cuando los propietarios

preferían vivir en la ciudad para atender actividades profesionales o políticas. No era raro que se diera el caso, durante las convulsiones políticas, de algún propietario que se viera obligado a arrendar por haber sido desterrado del país. Pero las cifras globales recogidas para diversas épocas en el curso del siglo señalan que la magnitud de este tipo de transacciones posee un significado específico. Por ejemplo, la relativa frecuencia durante la época colonial apuntaría a una consolidación del régimen de la hacienda y posiblemente al acrecentamiento de la propiedad territorial en manos de la clase terrateniente por los remates de las haciendas de los jesuitas. En este caso, la mayor frecuencia de los arrendamientos podría significar la multiplicación de situaciones particulares en los que las propiedades se redistribuían en el seno de un núcleo social y familiar sin recurrir a la venta. Pero el aumento inusitado de este tipo de contrato a partir de 1870 podría apuntar a una situación de crisis general para la clase terrateniente serrana.

Es obvio que aquí, como en otros casos, se requiere profundizar las investigaciones meramente cuantitativas para tener un perfil claro de las diversas situaciones que pueden revelar estos contratos en el curso del siglo.

EL TRABAJO

1. La cuestión del peonaje

Muchas de las nociones en voga sobre los sistemas agrarios de América Latina provienen de experiencias muy localizadas. La elaboración conceptual de la hacienda, tal como se desarrolla en el modelo de Wolf y Mintz, por ejemplo, alude sobre todo a la hacienda mexicana. Los estudios más abundantes sobre plantaciones se refieren al caso brasileño o antillano, rara vez a formaciones agrarias que podrían situarse en el linde de ese sistema y en el de la hacienda, como en el caso de las explotaciones del Valle de Chota o del valle del Cauca.

A medida que otras regiones son mejor conocidas, la validez de un modelo único se torna problemática. En el caso de la hacienda, ya en 1973 Magnus Mörner (34) rechazaba la visión tradicional de una conexión necesaria entre hacienda y peonaje. Este era uno de los elementos constitutivos del modelo de Wolf y Mintz y una institución cuya existencia no ofrecía mayores dudas en los trabajos clásicos de Gibson, Chevalier, y W. Borah sobre México.

Más recientemente Arnold J. Bauer ha ido mucho más lejos que Morner al expresar dudas respecto a la sujeción de la mano de obra por deudas. Si la tesis de Bauer puede parecer extrema y aún provocar una cierta indignación en aquellos que tienden a identificarse retrospectivamente con los explotados, no por ello deja de cumplir su cometido: formular una duda saludable sobre un lugar común de la literatura histórica (35).

Bauer comienza por observar que aún cuando los trabajadores sean explotados y oprimidos, siempre ha habido resquicios para el acomodamiento. En cualquier sistema -podría agregarse- las circunstancias que hacen posible un grado máximo de explotación no son constantes. Recuérdese, por ejemplo, cómo la crisis de la economía feudal de los siglos XIV y XV fue provocada, en parte, por la deserción masiva de trabajadores a quienes se había presionado demasiado. De otro lado, la decimación de la mano de obra rural en el siglo XIV debido a la Peste Negra provocó reacciones contradictorias: algunos señores reforzaron los nexos de servidumbre y explotación pero otros prefirieron hacer más llevaderas las cargas de los siervos para atraerlos (36).

La tesis de Bauer está destinada a ilustrar una tendencia que cristalizó en el período 1870-1930, cuando la transición hacia formas capitalistas implicó un mayor control de la producción por parte de los propietarios. Por lo tanto tuvieron que descartar formas de coerción extraeconómica de los trabajadores. Estas eran demasiado aleatorias. Así, las circunstancias de la explotación no eran las mismas. Por esta razón Bauer coloca la cuestión del peonaje en una perspectiva de "... progresión gradual, dispersa y esporádica hacia formas más libres de trabajo en los dos últimos siglos...".

La modalidad del peonaje por deudas no sólo existió en México. Su existencia en la sierra ecuatoriana fue universalmente divulgada ya en el siglo XVIII en las Noticias Secretas de Jorge Juan y Antonio de Ulloa. Pero allí la institución no tuvo las mismas características durante el siglo XIX que en la colonia, ni su evolución corrió pareja en todas las regiones en donde apareció.

Hay que tener en cuenta que el peonaje por deudas no fue sino una forma más de la explotación coercitiva del trabajo indígena y mestizo y probablemente la menos dura. En el Ecuador el peonaje recibió el nombre de "concierto" y los peones el de "indios conciertos" o "conciertos". El concertaje como tal databa de comienzos del siglo XVII en el Ecuador y en la Nueva Granada y se introdujo en estas regiones mucho después que en México. Se trataba originalmente de una redistribución del trabajo indígena disponible con la intervención de un

funcionario real. Este, en la Nueva Granada, era simplemente el Corregidor. En la Audiencia de Quito existió un funcionario especial: el comisario de alquileres (37). De esta manera quería desatarse el nudo de la competencia por la mano de obra entre propietarios encomenderos y no encomenderos. Por otra parte, conseguir que los indígenas percibieran una retribución en dinero que serviría para satisfacer los tributos que se repartían entre la Corona y los encomenderos. En la Nueva Granada el concierto equivalía a la mita agrícola. En la Audiencia de Quito, en donde la tradición incaica tenía alguna vigencia, el concierto se distinguía de la mita o reparto forzoso.

El tránsito de una forma de prestación de trabajo a otra (de la encomienda al concierto, por ejemplo) no fue meramente un hecho institucional. La formalización institucional, la concreción legal, estuvo precedida siempre por fenómenos económicos y sociales que forzaron esa definición y no a la inversa. Los arreglos sociales que aseguraban la sujeción de masas indígenas o mestizas y permitían apropiarse el fruto de su trabajo tenían una espontaneidad frente a la ley. Además, ni siquiera la aparición de estos fenómenos era simultánea en todo el ámbito colonial de Hispanoamérica y por lo tanto puede observarse claramente el desfase en la adopción de un determinado régimen legal.

En Ecuador, como en otras partes, los arreglos anteriores a la ley se derivaban de las tendencias en las fuerzas sociales puestas en juego. Allí, la encomienda, la mita de gañanía, el concierto, el peonaje por deudas y el salariado fueron los eslabones de una cadena de sucesivas adaptaciones a situaciones de hecho. En el tránsito de la encomienda a la mita y al concierto estuvo presente la formación social de una unidad productiva, la hacienda, que sucedía a la mera exacción de un excedente del aparato productivo indígena. La aparición de esta unidad productiva ampliaba la competencia entre propietarios (encomenderos-no encomenderos) por una fuerza de trabajo sujeta hasta ahora al monopolio del encomendero.

La mita y el concierto dieron paso a su vez al peonaje por deudas cuando la permanente movilidad indígena indujo a fijar los trabajadores a la tierra. Para lograr este resultado, los propietarios debieron ofrecer condiciones más atractivas a los trabajadores que las que se daban en su permanencia dentro de una comunidad. Los indígenas, sujetos a prestaciones tributarias y a la mita, huían de sus comunidades de origen y se convertían en "forasteros", fijándose en núcleos urbanos o en alguna hacienda (38). Por eso la generalización del peonaje por deudas solo resulta inteligible a la luz del fenómeno migratorio indígena y de su amplitud. En la Nueva Granada, las migraciones eran más propias de grupos mestizos que por su parte dieron lugar al fenómeno social de los "agregados".

No es casual que en la Audiencia de Quito el endeudamiento se haya practicado primero en los obrajes. A fines del siglo XVIII, las parroquias en Latacunga y Riobamba que mantenían obrajes exhibían así mismo una población de indios forasteros más abundante que en otras (39). El régimen de la vida en los obrajes se ha descrito siempre con los tintes más negros. Inclusive muchos indígenas comprometidos en revueltas fueron condenados a trabajar sin salario en obrajes de la Corona. Aún así, la presencia tan frecuente de forasteros en los obrajes sugiere que esta forma de vida representaba una alternativa a las más antiguas formas de servidumbre.

Finalmente, vale la pena observar de paso que gracias a la posibilidad de retener mano de obra por deudas, las órdenes religiosas -y especialmente la Compañía de Jesús- que no podían gozar de encomiendas, desarrollaron en la Audiencia de Quito unidades productivas comparativamente más grandes que en otras regiones de América.

2. La movilidad indígena

En el período que va desde las reformas borbónicas hasta los años posteriores del urbinismo (1778-80 - 1857-58) el crecimiento de la población ecuatoriana fue muy lento. En 78 años la población de los trece cantones de la sierra y de la costa apenas se incrementó en cerca de tres cuartas partes, con una tasa anual de 0.7%.

Esta tasa global disimula disparidades notorias de crecimiento no sólo entre regiones sino también en diferentes períodos. Así, a fines de la colonia y durante las guerras de Independencia el ritmo fue mucho más lento que en períodos posteriores: apenas de un 0.2% anual contra 1.8% entre 1825 y 1838/40 y un 1% entre 1838/40 y 1857/58.

En cuanto a las regiones, la costa vio duplicar su población en el primer período (con una tasa de 1.8% anual) en tanto que la sierra norte apenas creció a la tasa general de 0.2% y el centro y la sierra sur perdieron población (tasa de -0.1%). En los 15 años subsiguientes (1825-1840) esta tendencia se invirtió: la costa creció al mismo ritmo que el centro-sur andino en tanto que la sierra norte aceleró su crecimiento (a una tasa del 2.25% anual). Todavía, en el último período (1838-1858) la costa y el centro-sur crecieron casi al mismo ritmo, aunque un poco mayor que en el período anterior (tasas de 1.8 y 1.7% anuales) pero la sierra norte apenas aumentó su población (tasa de 0.2%).

El lento crecimiento o aún el estancamiento de una población sometida a una demografía de "antiguo régimen" no tiene nada de extraordinario. El crecimiento de la hacienda podía adoptar este ritmo, sobrepasando en todo caso la capacidad productiva de las comunidades indígenas. Durante el siglo XVIII la hacienda había crecido a expensas de estas

comunidades y ya a fines de la colonia más de la mitad de la población tributaria vivía en las haciendas. Pero en las primeras fases del período republicano la captación de indígenas por parte de las haciendas debió hacerse más difícil, sugiriendo a los propietarios la conversión en pastos de antiguas tierras de labor.

Obsérvese que hasta 1838/40 los cantones del norte habían sido los más densamente poblados. Allí estaba el núcleo principal de la economía de haciendas y el eje principal de la vida política. Pero a partir de entonces comienzan a perder esta preeminencia, inclusive a favor del centro y del sur andinos. Este resultado puede explicarse en virtud de movimientos internos de población. Y éstos, a su vez, por nuevas posibilidades de libertad para los indígenas migrantes. En este caso la respuesta de los propietarios no podía ser el endurecimiento de las condiciones de trabajo sino más bien atraer a los indígenas con formas de retribución más efectivas.

3. Las deudas de los conciertos

Como se sabe, las deudas de los indios conciertos hacían parte de los activos de la hacienda, de la misma manera que los pastos, el ganado o las sementeras. Por ejemplo, en el Testamento de Don Nicolás de Ceballos y Velasco (1804) (40) figuraba la hacienda de Cachuquí comprada originalmente por 9 mil pesos y que el testador había mejorado con zanjías, tenería, cabras, roturación de nuevas tierras y un aumento de las deudas de los indios de 300 a 900 pesos. Los contratos de arrendamiento las estipulaban también entre las mejoras que solían comprender construcciones, acequias, siembras de pastos o aumento de ganados y sementeras.

A comienzos del siglo XIX Don Felipe de Silva y Muñoz vendió al Convento del Carmen las haciendas de Niebli y Caspigasi por 7.150 pesos. El vendedor se comprometió a entregar al monasterio "... todos los gañanes y peones que existiesen en el día en dichas haciendas y resultaren de los libros de rayas....". Para el futuro, se obligaba además a ".... no admitir en su servicio ninguno de los gañanes, peones ni oficiales que ha de entregar..." (41). En este caso, simultáneamente con el traspaso de gañanes y peones como cosas, se sugería una relación más personal que podía desvirtuar lo pactado en la compraventa.

Un contrato de arrendamiento de 1812 (42) tenía también en cuenta este carácter de relación personal. Se estipuló que el arrendatario podía concertar más indios y el arrendador reconocería hasta veinte pesos de las deudas contraídas por los nuevos conciertos, además de lo que el arrendatario hubiera tenido que pagar a los amos anteriores. Es decir, se operaba una novación del acreedor en virtud de la cual los indígenas podían entrar a servir a un nuevo hacendado. Este matiz

de relación personal implica ya una cierta movilidad del indígena originada en la competencia por la mano de obra. Los amos anteriores podían ser indemnizados pero en todo caso perdían la mano de obra.

En contratos de arrendamiento posteriores ni siquiera se menciona la posibilidad de que los nuevos conciertos trajeran consigo una obligación. Sencillamente se recomendaba al arrendatario contratarlos poniendo un límite a su endeudamiento. Por ejemplo, un contrato de 1829 estipulaba que "... hallándose la hacienda (de San José de Puenbo) escasa de indígenas, se le permite al arrendatario que pueda concertar los que encuentre" (43). El mismo año, Doña Catalina Román imponía otras limitaciones a su arrendatario: no pagaría sino ocho pesos por las deudas de los nuevos conciertos y éstos no debían pasar de cinco. Además, no pagaría nada si los conciertos eran mestizos.

La movilidad de los indígenas se refleja así mismo en estos contratos. En 1811 el convento de San Agustín exigía al arrendatario de una de sus haciendas en Latacunga que los conciertos estuvieran "enraizados" en ella (44). En 1831 el general Manuel Matheu, al arrendar la hacienda de Chibiga a un vecino de Perucho, le exigía que los nuevos conciertos estuvieran "situados" y fueran "mozos, sanos y casados". Todavía en 1875, se admitía que las deudas de los nuevos conciertos de la hacienda de Ichubamba (Pintag) subiera hasta sesenta pesos, siempre y cuando se tratara de personas que estuvieran "... asituadas en la hacienda años antes", es decir, que debía buscarse concertar indígenas que ya tenían un nexo con la hacienda.

Debe insistirse en que la institución del peonaje por deudas no podía ser monolítica. La escasez de mano de obra provocada por movimientos migratorios de los indígenas podía tentar a un endurecimiento del sistema, pero también a hacer concesiones. En vísperas de viajar a Europa, Roberto Ascásubi ponía como "condición precisa" a los arrendatarios de su enorme fundo de Changala (en Cayambe) dar a los indígenas "... el mejor tratamiento posible, sin faltarles con el socorro mensual ni el vestuario de costumbre...". Además, prohibía terminantemente sacar conciertos de las haciendas (45).

La necesidad de retener la mano de obra podía hacer subir el monto de los socorros a cantidades realmente extraordinarias, sobre todo en las grandes propiedades, en donde era posible asentar a los indígenas de una manera más o menos definitiva. Los pequeños propietarios preferían no exceder en materia de socorros aquello que los indios pudieran rescatar con su trabajo. Sobre este punto debería al menos desterrarse la noción de que las deudas eran ficticias o infladas al amañó del propietario. Lo estipulado como salario debía ser muy bajo y, dada la escasez de numerario y los mecanismos de gastos en la hacienda precapitalista, su satisfacción en especie. Pero los socorros eran reales y debían satisfacer las necesidades mínimas de los peones y sus familias.

En estos socorros o adelantos debía existir un riesgo, se tratara de pequeños o grandes propietarios. De otra manera no se explica que en casi todos los contratos de arrendamiento se estipulara un límite de endeudamiento, tanto para los conciertos existentes en el momento de la entrega como para aquellos que se autorizaba concertar al arrendatario.

La fluctuación de estos límites podría indicar la penuria de la mano de obra en las haciendas. Sin embargo, las cifras recogidas en los contratos de arrendamiento celebrados en diversos períodos entre 1801 y 1875 sólo indican con claridad la ampliación de estos límites (a más de 40 pesos) en los últimos años. En el resto del período el límite más frecuente era de veinte pesos, o sea lo que un peón podía ganar en un año.

Recientemente Herbert Klein (46) ha señalado, para la provincia de la Paz a fines del siglo XVIII, cómo el número de indios asentados en una hacienda constituye un indicador de la riqueza y del tamaño de ésta. Los valores nimios de la tierra y la rareza o el carácter primitivo de los instrumentos de labor hacían que el trabajo fuera el elemento productivo más importante. Esta situación subraya al mismo tiempo los elementos no económicos que hacían funcionar al sistema precapitalista. El trabajo de los indios sustentaba la hacienda pero a su vez la hacienda permitía un asentamiento más o menos amplio de personas. El fracaso productivo de una hacienda significaba el desplazamiento de sus trabajadores, en cierto modo la ruptura de un contrato recíproco por falencia de una de las partes. Esto explicaría la gran movilidad indígena en el Ecuador. Klein deduce que las unidades no productivas no podían mantener un gran número de trabajadores.

Estas últimas consideraciones apuntan ya a aspectos sociales y políticos del régimen de las haciendas. Podría hablarse de una especie de pacto social en el que los propietarios estaban obligados a mantener un nivel de productividad para retener el poblamiento de sus haciendas. Naturalmente, esto podía inducirlos a reforzar sus exigencias y las extorsiones con respecto a los indígenas. Pero éste no era un mecanismo que baste para explicar la supervivencia del régimen de la hacienda precapitalista más allá de la ruptura del eje colonial y de la complementariedad entre sectores que se operó después de 1830.

EL FUNCIONAMIENTO DE LAS HACIENDAS

Hasta aquí se ha sugerido algunas posibilidades de investigación empírica en los elementos de la estructura fundamental de las haciendas. El aprovechamiento sistemático de aspectos cuantitativos de los protocolos notariales, es decir, su seriación por categorías de transacciones, debe llevar a la reconstrucción entera de una compleja evolución

en los patrones de la tenencia de la tierra y del trabajo. La comparación de inventarios debe así mismo familiarizarnos con otros elementos constitutivos de las haciendas como su tecnología, el tipo de sus cultivos, la extensión de las áreas roturadas y cultivadas, etc. Otros fondos de archivo, como el de testamentarias, juicios de cuentas, juicios posesorios e inclusive juicios penales no sólo aclaran aspectos económicos sino que contribuyen a redondear una imagen de los aspectos sociales: continuidad en la transmisión de las fortunas, su dispersión, la relación de propietarios y administradores, etc.

Sin embargo, la visión que proporcionan estos elementos no debe constituirse en una mera tipología estática. El estudio sobre el régimen productivo de las haciendas sería incompleto si no puede responderse a interrogantes esenciales sobre sus cambios o su continuidad históricos. Estos cambios pueden entreverse en parte a través de un examen (como el que se ha hecho muy cruda y parcialmente hasta aquí) de la evolución de los patrones de la tenencia de la tierra o de las formas del trabajo. Pero la respuesta más clara sobre las coyunturas de la economía agraria precapitalista sólo es dable encontrarla en el funcionamiento mismo de las haciendas, esto es, en el análisis concreto de su productividad. Este tipo de investigación ofrece dificultades y por el momento sólo podemos establecer sus líneas más generales a partir de algunos casos o de los elementos más generales del sistema.

Existen ejemplos que permiten avanzar la hipótesis de un modelo de funcionamiento de las haciendas. El ejemplo más acabado lo constituye el complejo de la economía de la Compañía de Jesús en el curso del siglo XVIII. Este complejo, al que a veces se ha atribuido erróneamente una forma de racionalidad capitalista, no es en el fondo sino la expresión más acabada de la racionalidad precapitalista. Por esto puede decirse que, en menor escala, todos los grandes propietarios buscaron acomodarse a este esquema básico de una diversificación de actividades, el cual tenía un doble objeto. Por un lado, ofrecer al propietario el máximo de oportunidades (o el mínimo de riesgos) en actividades económicas muy vulnerables y, por otro, reducir a un mínimo sus erogaciones monetarias.

En este sentido, el modelo básico de funcionamiento de las haciendas del Gran Cauca o de la sierra ecuatoriana no difería fundamentalmente, pese a que los factores que integraban las unidades productivas se acomodaron a circunstancias locales. El complejo jesuita haciendas-obraje de San Ildefonso en Quito funcionaba de una manera similar al complejo mina-haciendas de Japio y Jelima en el valle geográfico del Cauca. Así mismo, los particulares debían atenerse, aunque en una escala más pequeña, a este modelo de funcionamiento. Por eso el complejo productivo de la familia de los Arboledas (quienes sucedieron a los jesuitas en la propiedad de Japio) no difería del de los marqueses de Maenza. Estos últimos, por ejemplo, poseían a comienzos del

siglo XIX un complejo de nueve haciendas y tres obrajes. Entre 1806 y 1809 el administrador de la sucesión dio cuentas de un ingreso bruto de 31.972 pesos del que tenían que descontarse 18.373 pesos de gastos. Ahora bien, la contabilización de estos ingresos y de estos gastos no revelan, como en el caso de los complejos jesuíticos, una realidad de ingresos y de gastos monetarios efectivos sino apenas el desplazamiento interno de productos. Por ejemplo, el 72.2% de estos "gastos" correspondía a "salarios". Pero se trataba en realidad de socorros y de raciones, es decir, de productos, con los que se compensaba a indios, peones, trasquiladores y hasta administradores y mayordomos. Solo una ínfima parte significaba un desembolso monetario real pues lo que se descontaba era el valor asignado a socorros y raciones de papas, cebada, ovejas, etc.

El sistema productivo de la hacienda tiene entonces que contemplarse a la luz de la manera cómo se distribuían sus productos, no en un mercado pues a éste se destinaba apenas la mitad de ellos, sino dentro de la misma hacienda. En un sistema de este tipo resultaba imposible aumentar la productividad per cápita dado el tradicionalismo en los métodos de cultivo. El aumento de la producción global debía provenir entonces de nuevas roturaciones de tierra a las que se asignaba más mano de obra. Pero para retener a esta mano de obra se hacía necesario asegurarle una participación en los productos de la hacienda por encima de un salario convencional. Esto originaba el endeudamiento de los peones, que los propietarios no estaban interesados en que rebasara ciertos límites. Aunque de hecho se dieran casos de endeudamientos considerables.

La evolución de este mecanismo de funcionamiento de las haciendas tiene que examinarse entonces en función de dos factores: uno, la escasez de especies metálicas (que, a su turno, llevaría a examinar el estrechamiento del mercado) y, otro, la escasez de mano de obra propiciada por movimientos migratorios. El punto de partida podría ser el esquema básico de funcionamiento de los complejos productivos durante el régimen colonial cuando, pese a la apertura hacia un mercado más amplio con el producto de obrajes y minas, la hacienda debió operar sin embargo una distribución directa de sus productos en forma de socorros. Esto convertía a la hacienda no sólo en una unidad productiva sino en un verdadero arreglo social, en el que su rango dependía no sólo de su tamaño sino de su capacidad productiva para albergar pobladores. Si se acepta esta hipótesis explicativa, cobra sentido el que se hable de un régimen feudal latinoamericano. Naturalmente, no se trata de hacer remontar esta herencia feudal a una imposición institucional europea desde el siglo XVI. Para consolidarse, la hacienda debió desmantelar primero un régimen productivo de comunidades indígenas. Por eso la consolidación de la hacienda fue tan tardía. Sólo a partir del siglo XVIII, y durante gran parte del XIX, estaríamos más cerca de un modo de producción feudal que en el siglo XVI. La capacidad de desarrollo de este sistema debió llegar a un techo en algún momento del siglo XIX. entretanto, todo fenómeno social y político debe remitirse forzosamente a esta unidad productiva básica: la hacienda.

CONCLUSIONES

A partir de las observaciones anteriores puede intentarse la formulación de algunas conclusiones con respecto al fundamento económico-social de la diferenciación nacional en el curso del siglo XIX entre los territorios de Ecuador y de la Nueva Granada.

1. El sistema de la hacienda tuvo, tanto en Ecuador como el suroccidente de la Nueva Granada, un desarrollo que alcanzó su apogeo en el curso del siglo XVIII. Los antecedentes de estas unidades productivas deben examinarse en relación a una concentración territorial propiciada por privilegios institucionales y por arreglos sociales que favorecieron su permanencia.
2. El desarrollo inicial de un sistema de haciendas estuvo asociado a sectores más dinámicos que surgieron en el marco de una economía más amplia, de tipo colonial. La minería y la producción obrajera ligaban regiones aisladas dentro de un eje andino cuyo significado sólo puede ponerse de relieve en contraste con ese contexto colonial.
3. El desarrollo de la hacienda se detuvo con la decadencia de los obrajes y de las minas, operándose un repliegue que condujo a la ruralización de la economía.
4. Los orígenes de la diferenciación nacional, contemplados desde esta perspectiva económica y social, no pueden verse en los fenómenos ulteriores de la formación de un mercado interno o en desarrollos de tipo capitalista sino en este repliegue. La hacienda colonial pudo forjar nexos de complementariedad económica que desaparecieron en el curso del siglo XIX. El ámbito mucho más amplio de un eje andino fue reemplazado por un arreglo en el que la unidad productiva básica se convirtió en un santuario de la población indígena. Esta iba desplazándose de una y otra para asegurarse un mínimo vital.
5. En ausencia de un núcleo de unificación nacional, el concepto patrimonial de las ciudades y de sus esferas de influencia tuvo que mantenerse a través de la preeminencia de oligarquías terratenientes locales.

APENDICE No. 1

HACIENDAS DE LA COMPAÑIA DE JESUS EN LA AUDIENCIA DE QUITO (1767)

Colegio Máximo y Provincia de Quito

Ubicación	Hacienda	Valor Avalúo	Otro (año)	Remate
Ibarra	1. Carpuela (o)			
	2. Chalguayaco (GS)			
	3. Caldera (t) (1)	119.766		140.000 (1)
	4. Cotacache			
	5. San Pablo			
	6. Agualongo (GS)			
	7. La Laguna (GS)			
S. Antonio Lulumbamaba	8. Tanlagua	38.279		26.000
	9. Guatos (t)	/		
	10. Niebli y	/		
	11. Pinguilla y	/		
	12. Irubi (GS)	/		
	13. Tigua (2)			
Latacunga Sangolquí	14. Pedregal			
	15. Vallevicioso (GS)			
	16. Ichubamba		30.799 (1802)	
	17. Pintag			
	18. Cayambe (o) (3)			
Cayambe Ibarra Chillo	19. Santiago (t)			
	20. S. Isidro (o) con		13.000 (1860)	
	21. Pasochoa			
	22. Pinllocoto (2)			
	23. Loreto (GS)			
	24. D. Pedro (GS)			
	25. El Salto (GS)			
	26. Yurac-Compañía (GS) y		83.000 (1828)	
Pintag	27. Yanac-Compañía (GS)			
	28. Saguanche (GS)		14.000 (1802)	
Uyumbichu	29. Lloa (GS)			
Lloa	30. Yarupí(o) (GS)			
Yarupí	31. Guachala-Cangagua-anexas (GS)	181.382	(1841)	
Guallabamba	32. Chaquibamba (GS)			
Quito	33. Conrogal (4)		36.000 (1812)	
Perucho	34. Samillán			
Quito	35. Panecillo (GS)			

(o) = con obraje. (t) = con trapiche. (GS) = tomada de la lista del Dr. González Suárez.

Colegio de Ibarra

Hacienda	Avalúo	Otro(año)	Remate
36. Chorlavi	15.038		
37. El Ejido			
38. Guajara	118.933		80.000
39. Lulunqui	9.000		9.000
40. Chota-chiquito	700		1.464
41. Los Molinos	1.724		2.050
42. Pisquer (5)	26.144		
43. Concepción y anexas Lomagorda y S. Judás (GS) (6)			
44. Santa Lucía con			
45. Chamanal (5)			
46. Tumbaviro			

Colegio -noviciado de Latacunga

47. La Calera	2.273		2.000
48. Tontapi	9.000		
49. Collas y Chorrillo	17.562		
50. Saquisilí	10.328		
51. Guanayalín	21.800		
52. Ilitio	4.850		
53. Cotopilahalo y			
54. Quillushillín	66.768		
55. Tiopamba	3.621		2.621
56. Isinlivi	800		
57. Tacalo	190		
58. Nagsiche (o)	-		

Residencia de Ambato

59. Gualcanga	1.953		1.302
60. Chiquicha	7.860		5.500
61. Guaslan	5.615		5.615
62. Pitula (7) y anexa		30.300(1803)	
63. Balata			
64. S. Nicolás			
65. Zabanag			

- (1) Perteneció a Juan Paz Burbano. En 1824 pasó al Coronel José Miguel González, chileno casado con María Calixto y Arteta, ministro de Rocafuerte.
- (2) Tigua, Pinllocoto, Chaupi y el obraje y hacienda de Chillo pertenecieron a Juan Pío Montúfar, marqués de Selva Alegre. Lo sucedió Fco. Javier Montúfar y Larrea. ANHQ. Esc. Not. 1a. V. 359 f. 383.
- (3) En 1842 pertenecía a Da. María Calixto.

Hacienda	Avalúo	Otro (año)	Remate
66. Miraflores (GS)			
67. Hipolongo (GS)			
68. S. Javier (GS)			
69. Guambolo (GS)			
70. Cusubamba			
71. Caguaji			

Colegio de Cuenca.

72. Machangara			
73. Cuadras de Guzhil			
74. Cuadras del Ejido			
75. Guarangos			
76. Gullanzapa			89.318
77. Tortopali	71.300		
78. Racar -hato Sanzay			
79. Tejar-molinos			
80. S. Pedro			
81. S. Javier			
82. Portete (GS)			
83. Gualdeleg (GS)			

Además, en Riobamba:

- 84. Cicalpa (GS)
- 85. Macaji (GS)
- 86. S. Javier (GS)
- 87. Leito (GS)

Colegio de Guayaquil

88. S. Javier con			
89. S. Pedro y			
90. El Palmar	64.022		61.500
91. Soledad con			
92. Guare y			
93. Chilintomo	21.120		20.000

Colegio de Loja

94. Zarumilla (GS)			
95. La Toma			
96. Alamala	35.400		35.400
97. Punsara			
98. Hatillo			
99. Catamayo			

(4) Fue el doctor Luis Peñaherrera. Luego de Da. Antonia Peñaherrera y su marido, Manuel Gómez Polanco. En 1841 la arrendaron a su hijo Fernando y en 1848 la vendieron a José Villacis por 24.000 pesos.

Hacienda	Avalúo	Otro (año)	Remate
----------	--------	------------	--------

Maynas y Misiones

- 100. Zruquí (o)
- 101. Caraburo
- 102. Urupamba
- 103. Cangagua

Complejo del obraje de S. Ildefonso

	<u>Avalúo</u>
Obraje, batan, etc.	7.978
104. Trapiche	23.912
105. Niton	2.774
106. Quinchilana	5.507
107. Tontapi Grande	21.632
108. Patalo	7.482
109. Llangahua	42.783
110. Cunuciacu y	
111. Pacobamba	71.582

- (5) Pisquer, Guaquer y Chamana figuraban en el testamento de Francisco Gómez de La Torre, en 1804. En 1805 su viuda, Josefa de la Paz y Guerrero las arrendó por 3.000.
- (6) Fue comprada por Juan Antonio Chiriboga, según su testamento de 1813. En 1840 su hijo Miguel Chiriboga las arrendó.
- (7) En 1803 la vendió D. Mariano Hidalgo al Dr. Pedro Solano de la Sala con 23.250 ps. de censos.

APENDICE No. 2

MUESTRA DE ALGUNOS VALORES DE LA TIERRA*

Año	Hacienda tierras	Sitio	Extensión Cabll. cuad. sol. v2.			inver.	vr.tot.	vr.cuad.
						Si	7.700	
1803	Collacotog	S. Sebastián	40			ruinas	2.600	54,,1
	S. José	Cotocollao	3			-	1.100	16,,5
	Pisuli	"	7	2		-	337,,4	30
	X	Machachi	-	11	1	-	100	50
	X	"	-	2		-	200	80
	X	Puembo	-	2.5		-	1.300	23,,2
	Unaguacita	Machachi	3.5			-	32	8
	La Tola	Yaruqui	-	4		-	712	237,,2
	Urbano	Guallabamba	-	3		-	119	14
	X	Aloasi	-	8.5		-	633	21
	Tejar	"	-	30		-	150	17,,5
	X	"	-	8.5		-	6.019	7,,4
	Sambiza	Cotocollao	50			Si	1.067	-
	Matamoros	Yarupi	5			-	100	5,,7
1804	X	Pintag	1	6		-	160	80
	X	Machachi	-	2		-	75	10,,6
	X	Tanicuchi	-	7		-	816,,6	62,,6
	S. Prisca	Anaquito	-	13		-	421	20
	X	Pillaro	-	21		-	30	30
	X	Amaguana	-	1		-	500	2,,1
	Cumbaya	Pinza	14			-	30	15
1805	Nocuso	Machachi	-	2		-	345	3,,6
	X	Quínche	5	12		-	50	6,,2
	Niebli	Pomasqui	-	8		-	65	65
	X	Amaguana	-	1		-	130	54,,6
	X	Machachi	-	2	1.5	-	301,,2	109,,4
	X	Machachi	-	2	3	-	200	16,,5
	Guanicinillo	Aloasi	-	11		-	200	16,,5
	X	Cumbaya	-	12		-	4.500	12,,4
	Cuniburu	Pijo	22.5			-	400	8,,2
1811	Tolagasi	Tumbaco	3			-	300	3,,1
	Condorpag	S. Roque	6			-	400	1,,2
			20			-	162,,7	5,,4
	Tola		-	28	6	-	240	-,,1
	Sierra	Alambi	120					

* El sitio correspondió al pueblo o a la parroquia. Algunas veces, cuando se trata de pocas cuadras con un valor elevado con seguridad estaban ubicadas en el pueblo mismo. La extensión se da en caballerías, cuadras, solares y Varas pero el precio se ha reducido a la medida más frecuente, la cuadra. Cuando la venta incluye inversiones sin especificar su valor, resulta imposible deducir el valor por cuadra. Los valores están expresados en pesos y reales.

Año	Hacienda	sitio	Extensión						153
			Caball.	cuad.	sol.	v2.	invers.	vr.tot.	vr.cuad.
1812	X	Uyumbichu	-	2.5	-	-	-	40	16
	X	Machachi	-	1	-	-	-	40	40
1813	Guasaya	Calacali	8	4	1	700	buen migajón		
			20	15	3.5	425	pastos		
			28	4	0.5	1125	3.400		7,,5
1814	Pacabamba	Sambiza	-	2	-	-	-	60	30
1815	X	Machachi	-	3	3	-	-	700	187
	X	Sangolqui	-	2	1	-	-	110	48,,7
	Tola	Pintag	-	5	-	-	-	100	20
	X	Perucho	-	2	-	-	-	100	50
	X	Aloasi	-	1	-	-	-	170	170
1826	S. Cristóbal	Pichincha	3	6	-	1920	-	590	10,,7
	Chinguitina	Pomasqui	32	9	3.5	-	-	2.210,,5	4,,2
	Culuango	Machachi	-	0.5	0.5	836	-	30	42,,7
	Cuango-Chin								
	salo, otros		7	12	-	721	-	259	2,,1
1827	Tiricucho	Chillogallo	-	2	1	-	-	160	71
	Urbano	Machachi	-	3	-	-	-	400	133,,2
1828	Guichilure	Chillogallo	-	6	2	593	-	-	28
1829	X	Aloag	1	1	-	-	-	44	44
	Virgenpamba	Pintag	4	14	2.5	780	-	140	35
1830	X	Yaruqui	-	3.5	-	-	-	42	12
	Marchines	Sangolqui	-	5	1	-	-	310	59
	Tilimicho	Aloasi	3	7	3.5	523	-	1.300	23,,2
1841	X	Tabacundo	1	2	-	-	-	350	21,,7
	X	Chillogallo	7	11	3.5	843	-	6.000	189,,2
	La Joya	Yaruqui	-	10	-	-	-	250	25
	S. Miguel	Sambiza	43	13	-	66	-	11.500	16,,3
	X	S. Roque	5	7	-	504	-	2.700	31
1842	X	S. Prisca	1	2	2.5	612	-	2.100	112,,3
	Miraflores	Aloasi	-	6	-	-	-	193	32,,1
	Tingo	Sangolqui	2	1	-	-	-	300	17,,5
	Guantupamba	Chillogallo	-	1	-	-	-	30	30
	Guasinillo	Aloasi	-	7	3.5	1150	-	103	12,,7
1843	X	Otavaio	-	5	-	-	-	100	20
	Moran	Cotocollao	2	1	3	-	-	194	5,,6
	S. José	Sangolqui	12	5	-	702	-	15.450	-
	X	X	-	5	1	-	-	176	36,,4
	Challumba	Machachi	-	8	-	-	-	800	100
	Ugsaguasi	Sangolqui	-	5	-	-	-	410	82
	La Tola	Uyumbichu	-	5	buena calidad	-	-	300	60
			-	4	430	-	-	128,,6	30
			-	27	-	-	-	400	14,,6
1844	X	Cotocollao	-	27	-	-	-	1.000	27,,6
1845	Chaupicruz	"	2	14	-	-	-	420	30,,
	Tola	Yaruqui	-	14	-	-	-	1.800	5,,7
	Cuilche	Tanicuchi	19	27	-	-	-	400	14,,6
	X	Cotocallao	-	4	-	-	-	405	101
	X	Atontaquí	-	4	-	1226	-	300	72,,6
	Mirocochu	Sangolqui	-	-	-	-	-	-	-

Año	Hacienda	Sitio	Extensión				Invers.vr. tot. vr.cuad.	
			Caball. cuad.	sol.	v2.			
1856	X monte	Lloa	6			-	50	0,,4
1857	-	-	-			-	-	-
1858	X	Lloa	12			-	200	1
	Sabagnan	Quero	300			-	2.300	0,,4
	X	Iyumbichu	-	4.5		-	145	32,,2
1859	S. Antonio	Urcuqui	7	11		4114	1.620	13,,1
1860	X	Yaruqui	-	20		-	190	9,,4
	Chaupicruz	Cotocollao	30			-	9.800	20,,3
	Guasaya	Calacali pajon	22	7		5959	1.248	3,,4
		pan-sembrar	7	3		170	2.161	18,,6
	S. José	Calacali	-	4		-	200	50
1871	X	Yaruqui	-	5		-	240	48
	X	S. Blas	-	5		-	500	100
	Tola	Puellaro	-	2		-	300	150
	X	S. José Minas	-	9	3	-	370	37,,7
	X	S. Blas	-	18	1	1695	2.180	118,,2
	X	Machachi	-	2	3	-	275	100
	X	Amaguana	-	16		-	380	23,,6
	X	S. Prisca	-	10.5		-	2.000	190,,4
	Cusouco	Uyumbichu	-	2.5	1.5	-	71,,7	25
	Apianda	Tumbaco	-	3		-	43,,6	14,,5
1872	X	Perucho	-	8.5		-	320	37,,5
	Tinde	Machachi	-	2		Si	1.000	-
1873	X	Tumbaco	-	2	0.5	-	300	141,,1
	Rosaspugro	Conocoto	-	35.5		-		33,,4
	Colegio	Cotocollao Páramo	22.5	caball.		-	2.000	5,,4
	S. Isidro	"	8	1		925	6.122	47,,2
	Rondoreo	Amaguana	-	7		-	700	100
	Pisapise	Machachi	-	13		-	3.100	238,,4
	X	Pintag	-	8		-	325	40,,5
	Tasnan	Cayambe	-	33.5		-	1.252	37,,3
	X	Perucho	-	16		-	380	23,,6
	Pilongo	Machachi	-	1		1321	230	204,,3
	Maysincho	"	-	2		-	400	200
1874	Porotouco	Yaruqui	-	3.5		-	260	74,,2
	Condabulo	Machachi	-	7		-	1.750	250
	X	Chillogallo	-	1		-	250	250
	Pusisuco	Tumbaco	-	2		-	320	160
1875	Capillapamba	Lloa	-	5		-	500	100
	Tola	Uyumbichu	-	10		-	2.100	210

APENDICE No. 3

CONCIERTOS - TRIBUTARIOS

En las haciendas de siete parroquias vecinas a Quito -1835

Parroquia	CUADRO I					
	Propietarios	Haciendas	Indios			
	No.	No.	Total	Ausent.	Prestad.	Muertos
Guapulo	4	4	24	5	2	1
Cumbaya	8	9	94	1	2	2
Tumbaco	15	17	189	17	3	1
Puembo	13	17	210	31	5	6
Yaruqui	18	23	243	27	8	8
Quinche	8	9	85	19	3	-
Guaillabamba	7	9	164	30	8	4
TOTALES	73	87	1.009	130	31	22

CUADRO 2					
Número de Indios	A		B		$\bar{x} \left(\frac{B}{A} \right)$
	No. Haciendas	%A	No. Indios	%B	
- 5	12	13.8	39	3.9	3.3
5 -10	38	43.7	275	27.3	7.2
11 -20	26	29.9	379	37.6	14.6
21 -30	7	8.0	156	15.5	22.3
31 -40	2	2.3	67	6.6	33.5
41 -50	2	2.3	98	9.2	46.5
TOTALES	87	100	1.009	100	

NOTAS

- (1) "The Church and Spanish American Agrarian Structure: 1765-1865". The Americas, Vol, 28, No. 1, Julio. 1971, pp. 78-98
- (2) Crecimiento y desarrollo. Barcelona, 1964, p. 13
- (3) Sobre el problema de las conexiones entre los regímenes agrarios y el desarrollo político, V. la obra ya clásica de BARRINGTON MOORE, Jr., Social Origins of Dictatorship and Democracy. Lord and Peasant in the Making of the Modern World. Boston, 1966. Para avanzar un punto de vista comparativo entre la evolución agraria europea y la hispanoamericana creo que sería útil tener en cuenta el debate sobre las diferencias entre los desarrollos en Europa oriental y Europa occidental tal como se ejemplifican en la obra de P. ANLUND, Passages from Antiquity to Feudalism (Londres, 1974). Para una exposición teórica de una gran amplitud, IMMANUEL WALLERSTEIN, The Modern World System. Capitalist Agriculture and the Origins of the European World-Economy in the Sixteenth Century. Nueva York, 1976.
- (4) La obra de ANDRE GUNDER FRANK, quíerese o no, constituye ya un capítulo de la historia intelectual latinoamericana y de la efervescencia de los años 60. Hoy tal vez parece menos urgente para los historiadores una toma de posición pero no la reflexión y la investigación.
- (5) FEDERICO GONZALEZ SUAREZ. Historia general de la República del Ecuador. Quito, 1969, 1971, V. II, p. 425 ss.
- (6) Ibid, p. 911 ss.
- (7) Ibid, p. 1348.
- (8) ROBSON B. TYRER, The Demographic and Economic History of the Audiencia of Quito: Indian Population and the Textile Industry, 1600-1800. Tesis de doctorado inédita (reproducción en microfilm de Ann Arbor), Univ. de California, Berkeley, 1976.
- (9) Sobre este problema V. MAGNUS MORNER, La Corona española y los foráneos en los pueblos de indios de América, Estocolmo, 1970.
- (10) JOHN LEDDY PHELAN, The Kingdom of Quito in the Seventeenth Century Bureaucratic Politics in the Spanish Empire. Madison, 1967, p. 21
- (11) Citado por LUIS ROBALINO DAVILA, Orígenes del Ecuador de hoy, Puebla, 1967, Vol. II, p. 331.
- (12) JOSE ANTONIO OCAMPO, "Las importaciones colombianas en el siglo XIX" en Ensayos sobre historia económica colombiana, Bogotá, 1980, cuadro No. 4, p. 104.
- (13) CARL AUGUST GOSSELMAN, Informe sobre los estados sudamericanos en

los años de 1837 y 1838, Estocolmo, 1962, p, 98

- (14) Archivo Nacional de Historia. Quito, Escribanos, Notaría 3. Vol. 90 f. 242 (en Adelante, ANH Esc. Not. con anotación del volumen y el folio o la fecha de la escritura).
- (16) Al respecto V. Robalino Dávila, ob. cit. I, pp. 166, 202 y 243 y II, p. 243.
- (17) Este texto procede de la serie consular del Archivo del ministerio de Relaciones Exteriores de Francia. Fondo Colombia, 1828-1829 T.V. f. 204.ss.
- (18) V. SEGUNDO E. MORENO YAÑEZ , Sublevaciones indígenas en la Audiencia de Quito desde comienzos del siglo XVIII hasta finales de la colonia. Quito, 1978. Cita un expediente de Gregorio Matheu, marqués de Maenza, en AGI. Quito, 146. p. 320. V. También González Suárez, II, p. 1343.
- (19) ANHQ. Esc. Not. 3 V. 75 f. 92
- (20) Ibid. V. 90 ff. 123 y 357.
- (21) Para todo este párrafo, Ibid. V. 77. 27 dic. 1804. Not. 1a. V. 349 f. 259 v. y Nota. 3a. Vol. 74 f. 124 Not. 2a. 1827, fol. 228. Y fondo Haciendas, Caja No. 24, 1802
- (22) V. González Suárez, II p. 1168
- (23) El Dr. González Suárez advierte que su lista es parcial. Ob. cit. II, p. 1160. Esta lista se ha confrontado con los inventarios que se conservan en el Archivo Nacional de Chile. Fondo Jesuitas, T. 236, 237, 238, 241, 246, y 449. V. GERMAN COLMENARES, Las haciendas de los jesuitas en el Nuevo Reino de Granada. Bogotá, 1969, p. 20 ss. También el apéndice que acompaña este artículo.
- (24) En el Archivo Nacional de Chile no aparece la compra de Nagsichi. Esta hacienda, junto con sus anexos de Pigua, y Sacha, fue comprada por el regidor Joaquín Tinajero en 1803. Este la arrendó a Don Francisco Almeida quien debía pagarle 1.600 pesos en ropas de obrajes. Así, para esta época la hacienda debía valer por lo menos 50 mil pesos.
- (25) Se avaluó en 119.766 pesos y se vendió en 140.000 G. Colmenares, ob. cit. p. 20. ANHQ. Esc. Not. 3a. Vol. 74 f. 219).
- (26) ANHQ. Esc. Not. 1a. V. 360 f. 165.r.
- (27) Ibid. V. 359 f. 383.

- (28) V. FREDERIK B. PIKE, "Spanish Origins of the Social Political Ideology of the Catholic Church in Nineteenth Century Spanish America" The Americas, V. 29, jul. 1972, No 1 -pp. 3-4.
- (29) V. WILLIAM M. KING. Ecuadorian Church and State Relations under García Moreno, 1859-1863. Tesis de doctorado inédita. Univ. de Texas, Microfilm, de Ann Arbor, p. 150. y 235.
- (30) ANHQ. Esc. Not. 2a. V. 39 f. 334.
- (31) Ibid. Not. 1a. (1842) f. 195
- (32) Ibid, Not. 3a. V. 95 f. 307
- (33) Ibid. Not. 1a. V. 373 folio 19v.
- (34) Una nueva versión del artículo publicado originalmente en la Hispanic American Historical Review de 1973 en Historia Social Latinoamericana (nuevos enfoques) Caracas, 1979, pp. 115-159.
- (35) ARNOLD J. BAUER "Rural Workers in Spanish America: Problems of Peonage and Oppression" en Hispanic American Historical Review, Vol . 59, No. 1 feb. 1970, pp. 34-63.
- (36) Sobre este punto, el trabajo ya clásico de MAURICE DOBB, Estudios sobre el desarrollo del capitalismo, Buenos Aires, 1971. Una prolongación del debate que diferencia los desarrollos entre el occidente y el oriente europeo y señala el papel de las ciudades y las características de los movimientos campesinos, en Anderson, ob. cit. y R. BRENNER, "Agrarian Class Structure and Economic Development in Pre-Industrial Europe", Past and Present, (1976).
- (37) V. S. Moreno, ob cit. p. 314
- (38) Ibid, p. 41. y 313.
- (39) ROSEMARY BROMLEY, The Demographic... citada por S. Moreno, p. 42
- (40) ANHQ. Esc. Not. 3a. V. 75 f. 281
- (41) Ibid. V. 76 f. 115.v.
- (42) Ibid. Not. 1a. V. 359 f. 298 r.
- (43) Ibid. V 369, f. 219 v.
- (44) Ibid. V. 359 f. 213. r
- (45) Ibid. Not. 3a. V. 99 f 66 v.
- (46) V!The Structure.